



Informe de Auditoría de Nexus Energía, S.A. y sociedades dependientes

(Junto con las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado de Nexus Energía, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2025)



KPMG Auditores, S.L.
Torre Realia
Plaça d'Europa, 41-43
08908 Barcelona

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Nexus Energía, S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Nexus Energía, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos: energía suministrada pendiente de facturar (notas 4.13 y 4.17)

El Grupo por su actividad de comercialización de energía eléctrica y gas debe efectuar estimaciones de los suministros pendientes de facturar a sus clientes finales en el periodo comprendido entre la última medición de contadores y el cierre del ejercicio.

La energía suministrada no facturada se estima a partir de información tanto interna como externa y su comparación con las medidas recogidas en los sistemas de gestión utilizados. Los ingresos se calculan multiplicando el volumen de consumo estimado no facturado por la tarifa acordada con los clientes, proceso que se ve afectado por importantes niveles de incertidumbre.

La determinación de la energía suministrada pendiente de facturar requiere la realización de estimaciones por parte de la dirección de la Sociedad con la aplicación de criterios, juicios e hipótesis en sus cálculos, por lo que el reconocimiento de ingresos por la energía suministrada no facturada se ha considerado un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, el análisis del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el cálculo de las estimaciones de ingresos no facturados, evaluación de la razonabilidad del modelo de cálculo utilizado mediante la comparación de las estimaciones efectuadas al cierre del ejercicio anterior con los datos de facturación (análisis retrospectivo), comprobación de la razonabilidad del volumen de energía pendiente de facturar mediante el análisis de la información histórica y otra información interna y externa disponible y comprobación de la razonabilidad de las tarifas aplicadas en la estimación. Asimismo, hemos evaluado si la información detallada en la memoria cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Contabilidad de coberturas y valoración de derivados (notas 4.11, 12.2 y 14)

Debido a la actividad de comercialización de energía eléctrica y gas, el Grupo se encuentra expuesto al riesgo por la variación de precios de compra y venta. Con el fin de cubrir la exposición a variaciones el Grupo utiliza instrumentos financieros incluyendo derivados de compra y venta de energía y contratos de compra y venta de energía a largo plazo que por sus condiciones son considerados instrumentos financieros.

Los derivados designados como coberturas contables tienen que cumplir unos criterios estrictos en relación con la documentación y la efectividad de la cobertura desde el momento inicial o en el momento que son designados como de cobertura. El Grupo ha designado determinados contratos de compra y venta de energía a largo plazo como de cobertura al 1 de enero de 2025, hasta ese momento el Grupo no los había designado como cobertura.

Por otro lado, la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros derivados se realiza mediante técnicas de valoración que pueden tomar en consideración, entre otros aspectos, datos de mercado no observables o complejos modelos de valoración que requieren un elevado grado de juicio.

Debido a la complejidad asociada a las citadas estimaciones en la valoración y la complejidad asociada a la aplicación de la contabilidad de coberturas a aquellos instrumentos que han sido designados como cobertura al 1 de enero de 2025, se ha considerado un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido entre otros, la evaluación de los controles relevantes vinculados al proceso de clasificación y valoración de instrumentos de cobertura, así como la realización de procedimientos sustantivos sobre los mismos. Asimismo, hemos evaluado la alineación de las políticas contables del Grupo en materia de instrumentos financieros con el marco contable aplicable.

Nuestros procedimientos relativos a la evaluación del entorno de control se han centrado en pruebas sobre el diseño e implementación de los controles clave relacionados con la contratación y el registro de "instrumentos financieros derivados"; así como controles de seguimiento de los mismos.

Nuestros procedimientos sustantivos en relación con los derivados de cobertura han consistido fundamentalmente en la realización de pruebas sustantivas para la evaluación de la correcta valoración de los instrumentos financieros derivados, evaluación del cumplimiento de los criterios de aplicación de coberturas contables de acuerdo con las Norma Internacional de Contabilidad (NIC 39), en lo relacionado con identificación de elementos de cobertura y posiciones a cubrir y hemos evaluado la razonabilidad de la medición de efectividad para las coberturas contables del Grupo y si el resultado de la misma está en los límites que establece la normativa contable, involucrando para la realización de estos procedimientos a nuestros propios especialistas en instrumentos financieros.

Asimismo, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Planificamos y ejecutamos la auditoría del Grupo para obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o de las unidades de negocio del Grupo como base para la formación de una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de Nexus Energía, S.A., determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Alberto Fernández Solar
Inscrito en el R.O.A.C. nº 22.472

28 de abril de 2026



KPMG AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 09/26/00127

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



**NEXUS ENERGIA, S.A. y
Sociedades Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión Consolidado
del ejercicio anual terminado el 31
de diciembre de 2025

NEXUS ENERGÍA, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión
Consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de
diciembre de 2025

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025:

Balance Consolidado al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio 2025 y 2024

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado del ejercicio 2025 y
2024

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado del ejercicio 2025 y 2024

Notas a los Estados Financieros Consolidados correspondientes al ejercicio
anual terminado el 31 de diciembre de 2025

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

NEXUS ENERGÍA, S.A. y Sociedades Dependientes

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2025

NEXUS ENERGÍA, S.A. y Sociedades Dependientes
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Miles de euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
ACTIVO NO CORRIENTE		74.407	56.166
Inmovilizado intangible	Nota 7	10.236	10.191
Otro inmovilizado intangible		10.236	10.191
Inmovilizado material	Nota 8	15.047	14.618
Terrenos y construcciones		7.877	8.002
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		5.892	6.390
Inmovilizado en curso y anticipos		1.278	226
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		17.885	15.461
Participaciones puestas en equivalencia	Notas 10 y 12.1	17.880	15.456
Otros activos financieros		5	5
Inversiones financieras a largo plazo		23.255	11.926
Instrumentos de patrimonio	Nota 12.1	4.242	-
Créditos a terceros		1.967	87
Valores representativos de deuda		-	600
Derivados	Notas 12.1 y 14	16.327	11.208
Otros activos financieros		719	31
Activos por impuesto diferido	Nota 18.5	7.984	3.970
ACTIVO CORRIENTE		213.297	291.043
Existencias	Nota 15	5.754	11.411
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 12.1.2	124.319	166.595
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		119.696	159.366
Personal		36	32
Activos por impuesto corriente	Nota 18.1	2.110	1.000
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 18.1	2.477	6.197
Inversiones financieras a corto plazo		33.617	28.327
Instrumentos de patrimonio	Nota 12.1	104	62
Créditos a terceros		81	500
Valores representativos de deuda	Nota 12.1	18.600	13.330
Derivados	Notas 12.1 y 14	2.912	5.256
Otros activos financieros	Nota 12.1	11.920	9.179
Periodificaciones a corto plazo		10.514	8.888
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 11	39.093	75.822
TOTAL ACTIVO		287.704	347.209

Las Notas 1 a 24 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance Consolidado al 31 de diciembre de 2025

NEXUS ENERGÍA, S.A. y Sociedades Dependientes
BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
PATRIMONIO NETO		82.385	86.303
<i>FONDOS PROPIOS-</i>		<i>85.643</i>	<i>81.673</i>
Capital	Nota 16.1	12.716	12.716
Capital escriturado		12.716	12.716
Prima de emisión		30.721	30.721
Reservas	Nota 16.3	35.632	30.554
(Acciones y participaciones de la sociedad dominante)	Nota 16.2	(4.706)	(4.153)
Resultado del ejercicio atribuible a la sociedad dominante		11.280	11.835
<i>AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR-</i>		<i>(3.132)</i>	<i>3.137</i>
Operaciones de cobertura	Nota 16.4	(2.053)	3.000
Otros ajustes por cambios de valor de sociedades consolidadas		(113)	-
Otros ajustes por cambios de valor de sociedades puestas equivalencia		(966)	137
<i>Participaciones no dominantes</i>	Nota 16.5	<i>(126)</i>	<i>1.493</i>
PASIVO NO CORRIENTE		23.818	22.613
Provisiones a largo plazo	Nota 17.1	3.870	2.608
Deudas a largo plazo	Nota 13.1	16.558	18.652
Deudas con entidades de crédito	Notas 13.1 y 13.2	8.065	5.417
Acreeedores por arrendamiento financiero	Notas 13.1 y 13.2	719	904
Derivados	Notas 13.1 y 14	7.774	-
Otros pasivos financieros	Nota 13.2	-	12.331
Pasivos por impuesto diferido	Nota 18.6	3.390	1.353
PASIVO CORRIENTE		181.501	238.293
Provisiones a corto plazo	Nota 17.1	2.819	3.910
Deudas a corto plazo		63.466	43.634
Obligaciones y otros valores negociables	Notas 13.1 y 13.2	37.300	34.300
Deudas con entidades de crédito	Notas 13.1 y 13.2	5.441	5.591
Acreeedores por arrendamiento financiero	Nota 13.2	694	819
Derivados	Notas 13.1 y 14	3.722	1.418
Otros pasivos financieros	Nota 13.2	16.309	1.506
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		114.647	190.621
Proveedores	Nota 13.2	106.166	179.865
Acreeedores varios	Nota 13.2	2.722	3.780
Personal	Nota 13.2	1.571	2.127
Pasivos por impuesto corriente	Nota 18.1	1.693	1.464
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 18.1	1.856	2.763
Anticipos de clientes		639	622
Periodificaciones a corto plazo		569	128
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		287.704	347.209

Las Notas 1 a 24 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance Consolidado al 31 de diciembre de 2025

NEXUS ENERGÍA, S.A. y Sociedades Dependientes
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Miles de euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Importe neto de la cifra de negocios	Notas 6 y 19.1	1.672.843	1.676.202
Ventas		1.662.009	1.662.960
Prestación de servicios		10.834	13.242
Trabajos realizados por la empresa para su activo		887	976
Aprovisionamientos	Nota 19.2	(1.612.743)	(1.606.372)
Consumo de mercaderías		(1.523.847)	(1.505.950)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(4.387)	(2.921)
Trabajos realizados por otras empresas		(84.509)	(101.853)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	Nota 15	-	4.352
Otros ingresos de explotación	Nota 19.7	6.553	8.610
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		6.189	8.450
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		364	160
Gastos de personal		(14.616)	(14.002)
Sueldos, salarios y asimilados		(11.178)	(10.922)
Cargas sociales	Nota 19.3	(3.438)	(3.080)
Otros gastos de explotación	Nota 19.5	(33.037)	(43.323)
Servicios exteriores		(32.277)	(29.814)
Tributos		(709)	(13.629)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		1.295	843
Otros gastos de gestión corriente		(1.346)	(723)
Amortización del inmovilizado	Notas 7 y 8	(4.637)	(4.250)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(131)	(111)
Deterioros y pérdidas		-	(87)
Resultados por enajenaciones y otros		(131)	(24)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		15.119	17.730
Ingresos financieros		1.808	2.562
De participaciones en instrumentos de patrimonio		88	76
De valores negociables y otros instrumentos financieros	Nota 19.6	1.720	2.486
Gastos financieros	Nota 19.6	(3.609)	(4.444)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		42	12
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		42	12
Diferencias de cambio		(175)	149
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		6	137
Deterioros y pérdidas		-	120
Resultados por enajenaciones y otros		6	17
RESULTADO FINANCIERO		(1.928)	(1.584)
Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia		405	403
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		13.596	16.549
Impuestos sobre beneficios	Nota 18.4	(2.302)	(4.092)
RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		11.294	12.457
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		11.294	12.457
Resultado atribuido a la Sociedad Dominante		11.280	11.835
Resultado atribuido a Participaciones no dominantes		14	622

Las Notas 1 a 24 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada al 31 de diciembre de 2025

NEXUS ENERGÍA, S.A. y Sociedades Dependientes
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2025
(Miles de euros)

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (I)	11.294	12.457
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
- Por cobertura de flujos de efectivo	(2.738)	4.000
- Otros ajustes por cambios de valor	(1.079)	116
- Efecto impositivo	685	(1.029)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (II)	(3.132)	3.087
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		
- Por cobertura de flujos de efectivo	(4.000)	5.851
- Otros ajustes por cambios de valor	(116)	11
- Efecto impositivo	1.029	(1.466)
- Otros	(29)	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (III)	(3.116)	4.396
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	5.046	19.940
Total de ingresos y gastos atribuidos a la sociedad dominante	5.032	19.318
Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos	14	622

NEXUS ENERGÍA, S.A. y Sociedades Dependientes
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Miles de euros)

	Capital	Prima de emisión	Reservas y resultados de ejercicios anteriores	Acciones de la sociedad dominante	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	Ajustes por cambios de valor	Participaciones dominantes	TOTAL
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2024	12.716	30.721	21.925	(4.153)	13.712	(4.346)	1.616	72.191
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	11.835	7.483	622	19.940
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	8.629	-	(13.712)	-	(745)	(5.828)
- Distribución del resultado	-	-	8.316	-	(13.712)	-	-	(5.396)
- Otras operaciones	-	-	313	-	-	-	(745)	(432)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2024	12.716	30.721	30.554	(4.153)	11.835	3.137	1.493	86.303
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	11.280	(6.248)	14	5.046
Operaciones con accionistas	-	-	-	(553)	-	-	-	(553)
- Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	(553)	-	-	-	(553)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	5.078	-	(11.835)	(21)	(1.633)	(8.411)
- Distribución del resultado	-	-	7.018	-	(11.835)	-	-	(4.817)
- Otras operaciones	-	-	(1.940)	-	-	(21)	(1.633)	(3.594)
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2025	12.716	30.721	35.632	(4.706)	11.280	(3.132)	(126)	82.385

Las Notas 1 a 24 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado al 31 de diciembre de 2025

NEXUS ENERGÍA, S.A. y Sociedades Dependientes
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Miles de euros)

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	(16.333)	58.095
Resultado del ejercicio antes de impuestos	13.596	16.549
Ajustes al resultado:	5.622	15.073
- Amortización del inmovilizado	4.637	4.250
- Correcciones valorativas por deterioro	(1.295)	(4.352)
- Imputación de subvenciones	(364)	-
- Variación de provisiones	-	(1.083)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	131	-
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	(6)	-
- Ingresos financieros	(1.808)	(2.562)
- Gastos financieros	3.609	4.444
- Diferencias de cambio	175	-
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(42)	14.376
- Otros ingresos y gastos	585	-
Cambios en el capital corriente	(30.350)	29.444
- Existencias	5.657	(650)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	40.981	(26.362)
- Otros activos corrientes	(1.626)	(1.556)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	(75.803)	58.314
- Otros pasivos corrientes	441	(302)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(5.201)	(2.971)
- Pagos de intereses	(3.609)	(4.444)
- Cobros de dividendos	-	76
- Cobros de intereses	1.808	2.486
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(3.400)	(1.089)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	(21.024)	(7.681)
Pagos por inversiones	(21.894)	(13.862)
- Empresas del grupo y asociadas	(2.424)	(1.398)
- Inmovilizado intangible	(4.201)	(5.760)
- Inmovilizado material	(1.526)	(1.691)
- Otros activos financieros	(13.743)	(5.013)
- Otros activos	-	-
Cobros por desinversiones	870	6.181
- Inmovilizado material	270	86
- Otros activos financieros	600	6.095
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	628	(4.218)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	(53)	-
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(553)	-
- Dividendos	500	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	5.498	1.178
- Emisión de obligaciones y otros valores negociables	3.000	11.700
- Emisión de deudas con entidades de crédito	8.719	4.250
- Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables	-	(14.772)
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	(6.221)	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(4.817)	(5.396)
- Dividendos	(4.817)	(5.396)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)	(36.729)	46.196
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	75.822	29.626
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	39.093	75.822

Las Notas 1 a 24 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos Consolidado al 31 de diciembre de 2025

NEXUS ENERGÍA S.A. y Sociedades Dependientes

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL GRUPO

1.1 Sociedad Dominante

NEXUS ENERGÍA, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante, Grupo Nexus) configuran un grupo consolidado de empresas que desarrolla sus operaciones en el sector de comercialización de electricidad y gas y representación de plantas en el mercado eléctrico.

La Sociedad Dominante del Grupo es Nexus Energía, S.A., que es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital. El objeto social de la empresa, de acuerdo con sus estatutos es el siguiente:

- a) La realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de producción y comercialización de energía eléctrica o derivados de la electricidad, servicios energéticos, de ingeniería e informáticos, telecomunicaciones y servicios relacionados con Internet, y comercialización de gas.
- b) La operación en los mercados eléctrico y gasista y la realización de operaciones financieras con derivados relacionados con las actividades descritas en el párrafo anterior, en el seno de los mercados organizados y no organizados en el ámbito nacional e internacional, como los de los futuros, opciones y otros análogos, incluida la cobertura de futuros para terceros, quedando expresamente excluidas aquellas actividades reguladas por la legislación especial sobre el Mercado de Valores, las Sociedades de Inversión Colectiva y de Servicios Bancarios.
- c) La operación en el mercado eléctrico y mercados a plazo para la compraventa de energía eléctrica.
- d) La representación y comercialización de toda clase de bienes y servicios, productos, artículos, mercaderías, programas informáticos, equipos industriales y maquinaria, herramientas, utillaje, repuestos y accesorios.
- e) La investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización de empresas, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios.
- f) La prestación de servicios de asistencia o apoyo a sociedades y empresas participadas o comprendidas en el ámbito de su grupo de sociedades, a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.
- g) La realización de proyectos de Eficiencia Energética y Generación de Energía distribuida, lo que supone, la promoción, el diseño, la construcción y la gestión de instalaciones de energía renovable en especial la energía fotovoltaica; la gestión y explotación de estas explotaciones incluyendo la venta de la energía producida por las mismas; la prestación de los servicios relacionados con el autoconsumo.

La Sociedad Dominante tiene su domicilio fiscal en la calle Consell de Cent nº42 de Barcelona.

Con fecha 9 de noviembre de 2023 se aprobó mediante reunión del Consejo de Administración el cambio de domicilio social a Paseo de la Castellana número 91 de Madrid.

Dadas las actividades a las que se dedica el Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

1.2 Sociedades Dependientes

La consolidación se ha realizado aplicando el método de integración global a todas las sociedades dependientes, que son aquellas en las que el Grupo ejerce o puede ejercer, directa o indirectamente, su control, entendido como el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa para obtener beneficios económicos de sus actividades. Esta circunstancia se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la titularidad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de la sociedad.

La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas se presenta bajo la denominación "Participaciones no dominantes" dentro del epígrafe "Patrimonio neto" del balance consolidado y en "Resultado atribuido a Participaciones no dominantes" dentro de la cuenta de resultados consolidada, respectivamente.

Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha de adquisición, es decir, la fecha en la que el Grupo obtiene el control y siguen consolidándose hasta el momento en que se pierda dicho control. Los estados financieros de las sociedades dependientes se preparan para el mismo periodo que los de la Sociedad Dominante.

A continuación, se detallan las sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación. Todas ellas tienen el mismo ejercicio económico del Grupo, cerrando sus cuentas anuales el 31 de diciembre de 2025.

	% Participación en Capital		% Derechos de Voto	
	% Directo	% Indirecto	% Directo	% Indirecto
Nexus Renovables, S.L.U.	100%	-	100%	-
The Yellow Energy, S.L.U.	100%	-	100%	-
Nexus Connect, S.L.U.	100%	-	100%	-
Futbol Club Energía, S.L.	98,80%	-	98,80%	-
LuzBoa - Comercialização de Energia, Lda.	100,00%	-	100,00%	-
NX Buena Energía, S.A. de C.V.	95,00%	-	94,91%	-
NX Energía, S.A. de C.V.	95,00%	-	94,91%	-
Nexus Energía BESS, S.L.	100,00%	-	100,00%	-
NX Buena Energía Portugal, Lda.	100,00%	-	100,00%	-
NX Power, S.A. de C.V.	100,00%	-	100,00%	-

La información sobre las participaciones y las actividades de cada una de las sociedades dependientes es la que se muestra a continuación:

Denominación	Domicilio	CIF	Número de Participaciones	Valor Nominal (en euros)	IAE	Actividad
Nexus Renovables, S.L.U.	C/Consell de Cent, 42 (Barcelona)	B64906431	100	600	151.4	La sociedad tiene por objeto la producción de energía renovable de cualquier tipo, en cualquiera de sus formas de generación, comercialización y explotación, en especial las que conlleven la protección del medio ambiente. El objeto social incluye la prestación de servicios de carácter administrativo, técnicos y comerciales a sus socios y a terceros en general
The Yellow Energy, S.L.U.	C/Consell de Cent, 42 (Barcelona)	B66027731	100	30	151.6	La sociedad tiene por objeto la realización de toda clase de actividades relacionadas con los negocios de producción, comercialización de energía eléctrica o derivados de la electricidad
Nexus Connect, S.L.U.	C/Consell de Cent, 42 (Barcelona)	B66954926	3.000	1	999	Prestación de servicios energéticos, técnicos de ingeniería, informáticos, telecomunicaciones y servicios relacionados con internet, incluida la prestación de servicios de sistemas de medida y control
Futbol Club Energía, S.L.	C/Corcega, 236 (Barcelona)	B67082669	298.464	1	843.9	La sociedad tiene por objeto la captación de clientes domésticos y privados para el suministro de energía renovable y gas
LuzBoa - Comercialização de Energia, Lda	Rua Miquel Bombarda 47 (Viseu - Portugal)	PT513172670	1	130.000	-	La sociedad tiene por objeto la comercialización de electricidad y gas natural, consultoría de área energía, comercialización de equipos ligados al área de energía y promoción de inversiones en área de energía con especial enfoque en energía solar
NX Buena Energía, S.A. de C.V.	C/Socrates, 141 (Miguel Hidalgo - México)	NBE230613GQ6	2.010.000	1\$	-	Suministro de energía eléctrica a consumidores finales y representación de generadores exentos en el mercado eléctrico mayorista
NX Energía, S.A. de C.V.	C/Socrates, 141 (Miguel Hidalgo - México)	NEN230613SE2	10.010.000	1\$	-	Generación y transmisión de energía eléctrica, servicios de consultoría e ingeniería y la representación de centrales de generación de energía eléctrica en el mercado eléctrico mayorista
Nexus Energía BESS, S.L.	C/Consell de Cent, 42 (Barcelona)	B23912900	3.000	1	151.6 (en trámite)	La sociedad tiene por objeto la realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de producción, almacenamiento y comercialización de energía eléctrica o derivados de la electricidad, servicios energéticos, informáticos, telecomunicaciones y servicios relacionados con internet, y comercialización de gas, incluida la divulgación a terceros de la regulación del sector y del funcionamiento del mercado referido en este párrafo
NX Buena Energía Portugal, Lda.	Rua Miquel Bombarda 47 (Viseu - Portugal)	PT518714950	1	3.000	-	La sociedad tiene por objeto la comercialización de electricidad y gas natural, consultoría de área energía, comercialización de equipos ligados al área de energía y promoción de inversiones en área de energía con especial enfoque en energía solar
NX Power, S.A. de C.V.	Av. Ejército Nacional Mexicano 1112 (Miguel Hidalgo - México)	NPO250602TU4	10.000	1	-	Desarrollo de proyectos. Generación y transmisión de energía eléctrica

Existen inversiones en el Grupo cuya moneda funcional es diferente a la moneda local de presentación de los estados financieros (el euro). En concreto, las inversiones en NX Buena Energía, S.A. de C.V., NX Energía, S.A. de C.V. y NX Power, S.A. de C.V.

1.3 Sociedades Asociadas y acuerdos conjuntos

Las sociedades asociadas se registran por el método de puesta en equivalencia. Estas sociedades son aquellas en las que se ejerce una influencia significativa en su gestión, entendida como el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la participada, pero sin llegar a tener el control. Asimismo, las sociedades con control conjunto (aquellas en que las decisiones estratégicas, operativas y financieras requieren consentimiento unánime de las partes que tienen el control) se integrarán por el mismo método. La influencia significativa de una sociedad se presume en aquellas sociedades en las que la participación es igual o superior al 20%.

El método de la puesta en equivalencia consiste en la incorporación en la línea del balance consolidado "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo-Participaciones puestas en equivalencia" del valor de los activos netos y fondo de comercio si lo hubiere, correspondiente a la participación poseída en la sociedad asociada. El resultado neto obtenido cada ejercicio correspondiente al porcentaje de participación en estas sociedades se refleja en la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada como "Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia".

A continuación, se presenta el detalle de las sociedades asociadas incluidas en el perímetro de consolidación.

Denominación	% Participación en Capital	% Derechos de Voto	Domicilio	Número de Participaciones	Valor Nominal (en euros)
	% Directo	% Directo			
Elek Comercializadora Eléctrica, S.L.	20%	20%	Avda. Cortes Valencianas, 58 P9 (Valencia)	1.500	1

El detalle de las actividades de cada una de las sociedades asociadas incluidas en el perímetro de consolidación es el siguiente:

Denominación	Actividad
Elek Comercializadora Eléctrica, S.L.	Comercialización y compraventa al por menor de electricidad y gas, así como productos y servicios análogos.

Durante el ejercicio 2025, las participaciones en las sociedades Cox Energy Generador, S.A. de C.V. y Cox Energy México Suministrador, S.A. de C.V. han dejado de formar parte del perímetro de sociedades asociadas del Grupo, al haberse iniciado un proceso de desinversión sobre las mismas.

En este contexto, y tal como se detalla en la Nota 24, con fecha 12 de febrero de 2026 la Sociedad Dominante suscribió un Convenio Judicial Transaccional mediante el cual se acordó la transmisión de la totalidad de sus participaciones en Cox Energy Generador, S.A. de C.V. y Cox Energy México Suministrador, S.A. de C.V.

Como consecuencia de lo anterior, dichas sociedades no se incluyen como sociedades asociadas en el perímetro de consolidación del Grupo al cierre del ejercicio 2025.

Todas las sociedades tienen el mismo ejercicio económico del Grupo.

1.4 Variaciones en el perímetro de consolidación

El 18 de diciembre de 2024 se disuelve y liquida la sociedad Biodiesel Levante, S.L. y se nombra como liquidador único a Guillermo Belso Candela.

Con fecha 3 de octubre de 2025, el Grupo adquirió 30.000 participaciones de la sociedad Luzboa Comercialização de Energia, Lda., representativas del 11,765 % del capital social, a la sociedad Elbaeverywhere Unipessoal, Lda. En la misma fecha, adquirió 12.500 participaciones adicionales de la citada sociedad, representativas del 4,902 % del capital social, a la sociedad Brave Conquest Unipessoal, Lda. El importe total de ambas operaciones ha ascendido a 4.252 miles de euros. En conjunto, dichas adquisiciones han supuesto un incremento de la participación del Grupo del 16,667 % del capital social.

Durante el ejercicio 2025 se produjeron las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación como consecuencia de la constitución de nuevas sociedades del Grupo:

- Con fecha 2 de junio de 2025 se constituye la sociedad NX Power, S.A. de C.V.
- Con fecha 7 de octubre de 2025 se constituye la sociedad Nexus Energía BESS, S.L.
- Con fecha 26 de marzo de 2025 se constituye la sociedad NX Buena Energía Portugal, Lda.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Marco normativo de información financiera aplicable al Grupo

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2025 del Grupo Nexus Energía S.A. han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y adoptadas por la Unión Europea, (UE) a 31 de diciembre de 2025 y demás disposiciones del marco normativo aplicable.

En la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2025, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo y de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

En las Notas 2.2, 2.3 y 4 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del ejercicio 2025.

A no ser que se indique otra cosa, las cifras mostradas en los documentos que componen los estados financieros consolidados (Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estados de Flujo de Efectivo Consolidado y estas notas consolidadas) están expresadas en miles de euros.

2.2. Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas son las mismas que las aplicadas en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2025

Como consecuencia de su aprobación, publicación y entrada en vigor el 1 de enero de 2025 se han aplicado las siguientes normas, interpretaciones y modificaciones adoptadas por la Unión Europea:

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF, Normas NIIF de Información sobre Sostenibilidad o modificaciones	Fecha de entrada en vigor	Se permite su adopción anticipada
Ausencia de intercambio de monedas - Modificaciones a la NIC 21 <i>Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de monedas extranjeras</i>	1 de enero de 2025	Si
Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros - Modificaciones a la NIIF 9 <i>Instrumentos financieros</i> y a la NIIF 7 <i>Instrumentos Financieros: Información a revelar</i>	1 de enero de 2026	Si
Modificaciones de: - NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF 7 - Instrumentos financieros: Información a revelar y su guía de implementación adjunta de la NIIF 7 - NIIF 9 - Instrumentos financieros - NIIF 10 - Estados financieros consolidados - NIC 7 - Estado de flujos de efectivo	1 de enero de 2026	Si
Contratos referenciados a la electricidad procedente de fuentes de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 Instrumentos financieros y a la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a revelar)	1 de enero de 2026	Si
NIIF 18 <i>Presentación y desgloses en los estados financieros</i>	1 de enero de 2027	Si
NIIF 19 <i>Dependientes sin responsabilidad pública: Desgloses</i>	1 de enero de 2027	Si

Ninguna de las normas, interpretaciones y modificaciones con entrada en vigor en los próximos ejercicios, ha sido aplicada anticipadamente. A la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados, se están analizando los impactos que podrían provocar.

El Grupo Nexus está evaluando los impactos que su aplicación tendría sobre la información financiera, básicamente por las modificaciones establecidas en la NIIF 18 en la clasificación de las partidas del estado del resultado distinguiendo las actividades operativas, de inversión y de financiación y las modificaciones en la aplicación de la contabilidad de coberturas en los contratos de venta de electricidad a largo plazo, en los que las instalaciones venden su producción al mercado y posteriormente, se produce la liquidación financiera por la diferencia entre el precio de mercado y el precio pactado en el contrato. “.

La Dirección está siguiendo de cerca los desarrollos relacionados con la implantación de las reformas fiscales internacionales que introducen un impuesto mínimo adicional global (Pilar 2). Durante el ejercicio 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió modificaciones a la NIC 12 que proporcionan una excepción temporal obligatoria de la contabilidad de impuestos diferidos para el impuesto adicional y requieren nuevos desgloses en las cuentas anuales.

El 21 de diciembre de 2024, el Boletín Oficial del Estado publicó la Ley 7/2024 de 20 de diciembre por la que se establece un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, un impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras y un impuesto sobre los líquidos sobre los cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados con el tabaco y se modifican otras normas tributarias. La Ley 7/2024 tiene efectos para los ejercicios que se inicien a partir de 31 de diciembre de 2023, por lo que para el ejercicio 2024 ya le resultaba de plena aplicación al Grupo Nexus.

Teniendo en cuenta la entrada en vigor de la Ley de Impuesto Complementario, el Grupo Nexus ha procedido a evaluar el impacto que la aplicación de esta Ley tendría para el Grupo.

Se ha analizado la posible aplicación de los puertos seguros derivados de los datos existentes en el Qualified Country by Country Report y, en caso de no ser de aplicación ningún puerto seguro, se ha analizado el importe de Impuesto Complementario que sería necesario contabilizar en España. Como resultado de este análisis, a cierre del ejercicio 2024 se determinó que todas las jurisdicciones en las que opera el Grupo se encuentran amparadas por los puertos seguros aplicables en los dos primeros ejercicios de aplicación del Impuesto Complementario o en el supuesto de cálculo del ETR (Effective Tax Rate) simplificado.

Del análisis realizado a 31 de diciembre de 2025 se determina que no ha variado esta situación.

En el ejercicio 2025, no ha sido necesario contabilizar ningún importe por impuesto complementario.

Por otro lado, Nexus está en proceso de implantación de las herramientas tecnológicas necesarias para cumplimentar adecuadamente las nuevas obligaciones fiscales impuestas por Pilar 2 y, concretamente, por la Ley 7/2024 de 20 de diciembre. fiscales impuestas por Pilar 2 y, concretamente, por la Ley 7/2024 de 20 de diciembre.

Ninguna de estas normas ha tenido un impacto relevante en las Cuentas Anuales del Grupo.

2.3 Principios de Consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros del Grupo y sus sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2025. Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha de adquisición, es decir, la fecha en la que el Grupo obtiene el control, y siguen consolidándose hasta el momento en que se pierda dicho control. Los estados financieros de las sociedades dependientes se preparan para el mismo periodo que los de la Sociedad Dominante.

Si procede, se realizan ajustes en los estados financieros de las sociedades dependientes para unificar sus políticas contables con las aplicadas por otros miembros del Grupo.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda. El resultado integral total de las sociedades dependientes se imputa a los propietarios de la Sociedad y a los intereses no-controladores, incluso aunque ello dé lugar a que los intereses no-controladores tengan un saldo deudor.

Todas las operaciones, saldos, ingresos y gastos entre empresas del grupo se eliminan completamente en el proceso de consolidación.

Estos estados financieros consolidados no incluyen el impacto fiscal que, en su caso, podría producirse como consecuencia de la incorporación de las reservas de las sociedades consolidadas en el patrimonio de la Sociedad Dominante, ya que se estima que el traspaso de reservas no estará exento de tributación en origen, considerando que dichas reservas serán empleadas como fuente de autofinanciación en cada sociedad consolidada y, por lo tanto, no se prevé ninguna operación que pueda generar dicho impacto fiscal.

En las Notas 1.2 y 1.3 de estas notas consolidadas se detallan las sociedades dependientes, y empresas asociadas y negocios conjuntos incluidas en el perímetro de consolidación a 31 de diciembre de 2025.

2.4 Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad Dominante y sus sociedades participadas y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de Nexus Energía, S.A. en su reunión de fecha 25 de marzo de 2026, se someterán, al igual que las de las sociedades participadas, a la aprobación de las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Nexus Energía, S.A. celebrada el 19 de junio de 2025 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

En las presentes cuentas anuales se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo con el concepto de materialidad o importancia relativa definido en las NIIF.

2.5 Comparación de la Información

La aplicación de los criterios contables en los ejercicios 2025 y 2024 ha sido uniforme, no existiendo, por tanto, operaciones o transacciones que se hayan registrado siguiendo principios contables diferentes que pudieran originar discrepancias en la interpretación de las cifras comparativas de ambos periodos.

2.6 Agrupación de Partidas

Las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el Balance Consolidado, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada o en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado.

Respecto del Estado de Flujos de Efectivo consolidado existen partidas correspondientes a pasivos financieros de rotación elevada que se han mostrado por su valor neto. Concretamente dichos pasivos financieros hacen referencia fundamentalmente a las pólizas de crédito.

2.7 Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

La elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas ha exigido el uso por parte del Grupo de estimaciones y juicios realizados por los Administradores para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 4.7 y 4.8).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de los activos intangibles, incluido el fondo de comercio y materiales (véanse Notas 4.1, 4.7 y 4.8).
- El cálculo de la estimación de la energía suministrada pendiente de facturar y la estimación de energía adquirida para dicho suministro (véase Nota 4.3): la cifra de ventas de cada ejercicio incluye una estimación de la energía suministrada a clientes que se encuentra pendiente de facturación como consecuencia del desfase temporal en la recepción y proceso de emisión de las facturas correspondientes al suministro. La estimación de la energía pendiente de facturación al 31 de diciembre de 2024 y 2025 se incluye en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del activo corriente del Balance Consolidado, siendo su contrapartida el epígrafe de ventas de la cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio. Asimismo, en la cifra de aprovisionamientos de la cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, se incluyen provisiones de peajes y liquidaciones de Red Eléctrica de España (REE) pendientes de recibir registrándose el abono en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar".
- El cálculo de provisiones de riesgos y gastos (véase Nota 4.10).
- El valor razonable de los derivados (véase Nota 4.11): el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración.
- El Impuesto sobre Beneficios y los activos por impuestos diferidos (véase Nota 4.6): el cálculo del Impuesto sobre Beneficios requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad. Asimismo, la Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a la existencia de bases imponibles futuras contra las que sea posible realizar dichos activos.
- La evaluación del deterioro de las cuentas a cobrar (véase Nota 5.5.1): la Sociedad realiza estimaciones para determinar las correcciones valorativas por deterioro de los saldos deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, considerando la antigüedad de la deuda, la situación financiera de los deudores, la experiencia histórica de cobro, el entorno económico y cualquier otra circunstancia que pueda afectar a su recuperabilidad.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, se produzcan acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas futuras.

2.8 Operaciones entre sociedades del perímetro de consolidación

Las principales operaciones realizadas entre empresas del grupo son las siguientes:

- Compraventa de energía
- Gestión de operaciones del mercado eléctrico
- Servicios de desarrollo del negocio

NOTA 3. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR ELÉCTRICO

3.1 Marco Regulatorio en España

La regulación del sector eléctrico en España tiene como marco de referencia la Ley 24/2013, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico (en adelante, la “Ley del Sector Eléctrico”).

Pero la normativa que regula el sector eléctrico está conformada por un conjunto de normas muy extenso, que ha sido compilado por el gobierno como “Código de la Energía Eléctrica”, publicado en el BOE, fruto de la colaboración entre el anteriormente denominado Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (MINETAD) y la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE), con la participación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

El Ministerio para la Transición Ecológica es el órgano competente para fijar las prioridades estratégicas de la política energética que se materializa mediante la remisión de unas orientaciones a la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC), que es el organismo regulador, que debe tomar decisiones de forma independiente, y que tiene encomendadas las tareas de mantener y asegurar la competencia efectiva y el funcionamiento transparente de los sectores energéticos españoles. La CNMC fue creada en 2013, asumiendo las funciones hasta entonces desarrolladas por la antigua Comisión Nacional de Energía (CNE).

El Operador del Sistema, Red Eléctrica de España, S.A.U. (REE), tiene como función principal garantizar la continuidad y seguridad del suministro eléctrico y la correcta coordinación del sistema de producción y transporte. Ejerce sus funciones en coordinación con los operadores y sujetos del Mercado Ibérico de la Energía Eléctrica bajo los principios de transparencia, objetividad, independencia y eficiencia económica. El operador del sistema es el gestor de la red de transporte. Para ejercitar sus funciones de forma transparente, objetiva e independiente, la Ley del Sector Eléctrico establece una serie de restricciones para los accionistas del sector energético o que participan en empresas del sector.

El Operador del Mercado (OMIE) es el operador de mercado eléctrico designado (NEMO, según la terminología europea) para la gestión del mercado diario e intradiario de electricidad en la Península Ibérica. OMIE participa activamente en el acoplamiento de los mercados mayoristas de electricidad en la UE, conjuntamente con todos los NEMOs designados en cada Estado miembro.

El 1 de julio de 2007, entró en funcionamiento el Mercado Ibérico de la Electricidad (MIBEL) integrado por España y Portugal, que ha supuesto la integración de los sistemas eléctricos de ambos países.

La UE ha establecido un marco regulatorio para el sector eléctrico europeo hasta 2030 basado en mercados transfronterizos de energía marginalistas. Bajo esta regulación, OMIE gestiona el mercado mayorista de electricidad diario e intradiario (subastas intradiarias e intradiario continuo) para España y Portugal.

La aprobación del “Clean Energy Package” a lo largo de 2018 supone un cambio sustancial para el mercado eléctrico de la Unión Europea. Una vez logrados los primeros avances hacia la creación del mercado interior de la electricidad, la nueva regulación abarca de manera global el diseño del mercado eléctrico. Su implementación favorecerá la participación más activa de los consumidores y la descarbonización del sistema eléctrico facilitando la incorporación de mayores cantidades de energía renovable. En esta línea, cabe destacar el Reglamento (UE) 2024/1747, que modifica los Reglamentos (UE) 2019/942 y 2019/943 para mejorar el diseño del mercado eléctrico de la UE. Su objetivo es reducir la volatilidad de precios, proteger a los consumidores, reforzar la seguridad de suministro y acelerar el despliegue de renovables, impulsando especialmente los PPA/CCE, los contratos bidireccionales por diferencias (CBD), la flexibilidad no fósil y la adaptación de los mercados intradiarios, en línea con la neutralidad climática 2050.

En los últimos años se han llevado a cabo varios proyectos de integración de mercados a nivel europeo, entre otros proyectos, el PCR y XBID, siendo el PCR el proyecto de acoplamiento de mercado en las interconexiones eléctricas europeas. Los Operadores Designados para el Mercado Eléctrico (NEMO) y los Transportistas y Operadores del Sistema (TSO), entre los que se encuentra Red Eléctrica de España, lanzaron el Mercado Intradiario Transfronterizo Europeo (XBID) a través de una decena de proyectos de implementación local que permiten que un total de 14 países europeos ya comercialicen la electricidad de forma continuada en el horizonte intradiario.

Su retribución, según dispone el artículo 14 de la Ley del Sector Eléctrico, queda establecida de acuerdo con la metodología que determine el Gobierno, salvo aquellos aspectos retributivos cuya aprobación se atribuya al regulador nacional de conformidad con las normas de derecho comunitario europeo, en función de los servicios que efectivamente presten y será financiada con base en los precios que éstos cobren a los agentes y sujetos del sistema, respectivamente. La retribución del operador del mercado y los precios que deben cobrar son fijados anualmente por el Ministerio para la Transición Ecológica. La retribución podrá incorporar incentivos, que podrán tener signo positivo o negativo, a la reducción de costes y a otros objetivos.

El sector eléctrico tiene las siguientes características:

- Conviven actividades reguladas y no reguladas, siendo las actividades reguladas el transporte y la distribución, y las actividades no reguladas la generación, comercialización de electricidad y la representación en el mercado eléctrico. Las actividades reguladas perciben una retribución regulada.
- La liberalización de la actividad de la comercialización se inició en el marco europeo y se ha ido desarrollando de forma progresiva a través de los tres paquetes legislativos compuestos por la Directiva 96/92/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de diciembre de 1996 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, la Directiva 2003/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2003 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 96/92/CE y la Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE.

- En enero de 1997 se publica la Directiva 96/92/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de diciembre de 1996 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, que es traspuesta en España mediante la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, por la que se inicia de forma progresiva la liberalización del sector eléctrico en España.
- El Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica fija las condiciones de acceso y el modo de operar en el mercado diario, el mercado intradiario y el mercado de servicios complementarios, señalando las particularidades en cuanto a su estructura y funcionamiento, conforme sus características diferenciales.

Respecto a los mecanismos de compra de energía por parte de los comercializadores, además de la posibilidad de compra/venta en un mercado organizado oficial (suministro a plazo del mercado, mercados diario e intradiario), es posible la contratación externa al mercado organizado (contratos bilaterales de suministro entre productores, comercializadores y consumidores, nacionales e internacionales) e incluso contratos financieros, organizados y no organizados.

- En el año 2000 sale a la luz el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que tiene por objeto desarrollar el marco normativo en el que han de desarrollarse las actividades relacionadas con el sector eléctrico, bajo el nuevo modelo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- En el año 2003, con la aprobación de la Directiva 2003/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2003 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 96/92/CE, las instituciones europeas dieron un nuevo impulso al proceso de liberalización del sector eléctrico. La Ley 17/2007, de 4 de julio, que introduce modificaciones a la ley del Sector Eléctrico transpuso la citada Directiva a la legislación española, aunque lo cierto es que una gran parte de estas medidas ya se encontraban incorporadas con anterioridad. La modificación más relevante de la Ley 17/2007 se refiere a la eliminación de las tarifas integrales y a la introducción de la actividad de Suministro de Último Recurso.
- Con la aprobación del ya derogado Real Decreto 485/2009, de 3 de abril, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector de la energía eléctrica quedaron extinguidas las tarifas integrales desde el 1 de julio de 2009 y en su lugar se estableció la tarifa de último recurso para los consumidores de menor volumen, la cual fue sustituida por el PVPC mediante el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación, ofreciéndose dicha tarifa por los comercializadores de referencia. Por lo que el Real Decreto 485/2009, pone en marcha de forma efectiva lo establecido en la Ley 17/2007 antes citada, desapareciendo de forma definitiva el suministro a tarifa llevado a cabo por las empresas distribuidoras, pasando el suministro a ser ejercido en su totalidad por los comercializadores en libre competencia a partir de 1 de julio de 2009 siendo los consumidores de electricidad quienes eligen libremente a su comercializador. Por último, el artículo único.2 del Real Decreto 446/2023, de 13 de junio, modificó el ámbito subjetivo de aplicación del PVPC para adaptarse a las exigencias de la Directiva (UE) 2019/944. De esta forma, a partir del 1 de enero de 2024, solo podrán acogerse al PVPC los titulares de los puntos de suministro que sean personas físicas o microempresas, con tensiones no superiores a 1 kV y con potencia contratada menor o igual a 10 kW en cada uno de los períodos horarios existentes.

- Tal y como establece la Directiva 2009/72/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE, todos los consumidores son cualificados y pueden elegir libremente su comercializador/proveedor de electricidad. Se culmina así el proceso de liberalización de la actividad de comercialización en Europa, que se inició con la Directiva 96/92/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.
- La supervisión de los cambios de comercializador en los sectores eléctrico y gasista se realiza por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, al asumir las funciones de la Oficina de cambios de Suministrador (creada por el Real Decreto 1011/2009, de 19 de junio), tal y como lo establece el artículo 7 de la Ley 3/2013.
- La Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, posteriormente modificada por el Real Decreto-ley 1/2021, de 11 de enero, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a las exigencias derivadas del derecho comunitario en relación a las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural, tiene como objetivo garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento, la transparencia y la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos, en beneficio de los consumidores y usuarios. Entre otras funciones, pasa a ser la responsable de la supervisión y control del sector eléctrico y del gas natural. Agrupa las funciones de las siguientes comisiones, que son extintas: Comisión Nacional de la Competencia, Comisión Nacional de Energía, Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, Comisión Nacional del Sector Postal, Comité de Regulación Ferroviaria, Comisión Nacional del Juego, Comisión de Regulación Económica Aeroportuaria y el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales.
- La actividad de generación de energía eléctrica, hasta julio de 2013, comprendía la producción de energía eléctrica en régimen ordinario y régimen especial. El régimen especial trataba de incentivar la generación eléctrica a partir de la cogeneración y de las fuentes renovables a través del ofrecimiento de una remuneración más atractiva. A partir de julio de 2013, con la entrada en vigor del Real Decreto ley 9/2013, las instalaciones acogidas al Régimen Especial pasan a ser tratadas como "instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos con retribución primada" y su retribución pasa a ser según un nuevo "régimen retributivo específico" según el Real Decreto 413/2014, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, aprobado el 6 de junio de 2014.
- Respecto a la Producción en Régimen Especial, el Real Decreto ley 9/2013 establece un nuevo régimen retributivo para las instalaciones de generación de energía renovable, cogeneración y residuos. Se eliminan las "primas" y se deja de usar la nomenclatura/diferenciación entre "régimen ordinario" y "régimen especial". El régimen económico primado pasa a llamarse oficialmente "Régimen Retributivo Específico". Se deroga el Real Decreto 661/2007 y el Real Decreto 1578/2008. Estas instalaciones reciben un complemento por sus costes de inversión basado en estándares por tecnologías garantizando una rentabilidad razonable basada en las Obligaciones del Tesoro a diez años más 300 puntos básicos. Para ello se crea un "registro de régimen retributivo específico". También se dejan de pagar los complementos por eficiencia y por energía reactiva.

- El 27 de diciembre se publica la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, del 26 de diciembre, cuyas principales novedades son:
 - Introduce el principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema, según el cual cualquier incremento del coste del sistema debe venir acompañado de una medida para incrementar los ingresos o disminuir otra partida de costes.
 - El Comercializador de Último Recurso pasa a llamarse “Comercializador de Referencia” y la “Tarifa de Último Recurso” pasa a llamarse “Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor” (PVPC), manteniéndose la antiguamente denominada Tarifa de Último Recurso para los consumidores acogidos al bono social.
 - Se permite el autoconsumo siempre que el cliente contribuya pagando los peajes y cargos (peaje de respaldo) por la energía autoconsumida (para los casos que la instalación de consumo o de producción esté conectada a la red).

- El 6 de junio de 2014, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (“MINETUR”) aprueba el Real Decreto 413/2014, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Este Real Decreto, desarrolla el nuevo régimen jurídico y económico para las instalaciones de producción de energía eléctrica existentes a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos aprobado por el Real Decreto ley 9/2013. En virtud de dicho Real Decreto, los ingresos de las instalaciones de producción de energía eléctrica que les sea aplicable esta norma estarán constituidos por:
 - Los ingresos procedentes de la venta de energía eléctrica en el mercado.
 - Los ingresos procedentes del régimen retributivo específico, en caso de que aplique dicho régimen, compuesto por la suma de dos términos: retribución a la inversión (Rinv), expresada en €/MW instalado y retribución a la operación (Ro), expresada en €/MWh.

Este Real Decreto también indica que se establecerá una clasificación de instalaciones tipo en función de la tecnología, potencia instalada, año de puesta en marcha, sistema eléctrico, así como cualquier otra segmentación que se considere necesaria para la aplicación del régimen retributivo. Para cada instalación tipo que se defina a estos efectos se fijará un código de la instalación (código IT).

- La legislación para el ejercicio de la actividad de agente de mercado y de representante de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos se articula en el Real Decreto 2021/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica y en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

- Con fecha 16 de junio de 2014, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital aprueba la Orden IET/1045/2014, por la que se fijan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Con esta orden se completa el cambio de modelo de retribución de las energías renovables, de cogeneración y residuos y se da estabilidad financiera al sistema con carácter definitivo, al tiempo que se garantiza una rentabilidad razonable a las instalaciones. Estas instalaciones seguirán percibiendo unos ingresos adicionales al mercado hasta el final de su vida útil siempre que no hayan alcanzado esta rentabilidad.

- En octubre de 2014, se aprueba la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y eficiencia, que establece un sistema nacional de obligaciones de eficiencia energética en virtud del cual se asigna a las empresas comercializadoras de gas y electricidad, a los operadores de productos petrolíferos al por mayor, y a los operadores de gases licuados de petróleo al por mayor una cuota anual de ahorro energético denominada obligación de ahorro (el Fondo Nacional de Eficiencia energética).
- Posteriormente, se publica el Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares. Este real decreto regula la actividad de producción de energía eléctrica destinada al suministro de energía eléctrica en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares. Igualmente, constituye el objeto de este real decreto la regulación del régimen jurídico y económico de las instalaciones de bombeo que tengan como finalidad principal la garantía del suministro, la seguridad del sistema y la integración de energías renovables no gestionables en los sistemas eléctricos aislados de los territorios no peninsulares.

Asimismo, constituye el objeto de este real decreto la regulación de la gestión económica y técnica de cada uno de los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares, de acuerdo con lo establecido en Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en la Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía del suministro e incremento de la competencia en los sistemas eléctricos insulares y extra peninsulares

- En octubre de 2015 se publica el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, este Real Decreto regulaba la figura del autoconsumo, con pago de peajes asociados, que no fomentan esta figura, sino que la frena. Este Real Decreto, en la mayor parte ha sido derogado mediante la nueva regulación del autoconsumo a través del Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.
- Con fecha 20 de diciembre de 2016 se aprobó la Resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por la que se aprueban los formatos de los ficheros de intercambio de información entre Distribuidores y Comercializadores de energía eléctrica y de gas natural, por la cual se cubre la necesidad de la aprobación de unos formatos de los ficheros de intercambio de información que sean únicos entre todos los operadores y homogéneos entre ambos sectores, en cumplimiento, además, del mandato establecido en la Disposición adicional tercera del mencionado Real Decreto 1074/2015, de 27 de noviembre. Los ficheros de intercambio de información se definen como los modos de codificación del conjunto de datos que se han de intercambiar los distribuidores y comercializadores en los mensajes que se remiten mutuamente. Tras dicha primera resolución se han ido aprobando sucesivas resoluciones incorporando cambios en los formatos para adaptarlos al modelo de comunicaciones.

- En fecha 24 de diciembre de 2016 se publicó el Real Decreto-ley 7/2016, de 23 de diciembre, por el que se regula el mecanismo de financiación del coste del bono social y otras medidas de protección al consumidor vulnerable de energía eléctrica. Tras haberse anulado por el Tribunal Supremo el anterior mecanismo de financiación, se ha fijado a las comercializadoras de energía eléctrica como sociedades financiadoras del bono social, realizando la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia liquidaciones con carácter mensual determinando los importes que deben satisfacer los operadores, según esta norma y la de desarrollo, esto es el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, y la Orden ETU/943/2017, de 6 de octubre.
- El 23 de febrero de 2017 se publicó la Circular 1/2017, de 8 de febrero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que regula la solicitud de información y el procedimiento de liquidación, facturación y pago del régimen retributivo específico de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Con esta circular se deroga la Circular 3/2011 de la Comisión Nacional de la Energía, que estaba obsoleta tras la aprobación del Real Decreto 413/2014 y su normativa de desarrollo. Al respecto, se define y desarrolla el procedimiento de cálculo de liquidaciones de los importes correspondientes al régimen retributivo específico que tengan reconocido las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, así como el desarrollo del proceso de expedición y gestión de la facturación y pago en nombre de terceros relacionada con la función de la liquidación anterior. Asimismo, es también objeto de esta Circular fijar las condiciones de forma y plazo en que deberán atenderse las comunicaciones y requerimientos de información dirigidos por la CNMC a los titulares de las instalaciones, representantes, empresas distribuidoras y cualquier otro agente que participe en el proceso de liquidación y facturación ejercido por esta Comisión.
- En octubre de 2018, se aprueba el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, por el que (i) se aprueban medidas para la protección del consumidor, (ii) en relación con el autoconsumo, se reconoce el derecho a autoconsumir energía eléctrica sin cargos, el derecho al autoconsumo compartido y se introduce el principio de simplificación administrativa y técnica, especialmente para las instalaciones de pequeña potencia y (iii) se introduce una serie de actuaciones normativas encaminadas a acelerar la transición a una economía descarbonizada, de forma que se eliminen de manera inmediata las barreras normativas que impiden a los agentes tomar las decisiones necesarias para que la referida transición se lleve a cabo con la mayor celeridad.
- En diciembre de 2018, se aprueba el Real Decreto-ley 20/2018, de 7 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España por el que se habilita al Gobierno a desarrollar reglamentariamente la figura de la red de distribución de energía eléctrica cerrada, para el suministro de electricidad a actividades industriales que, por razones fundamentalmente de seguridad, se encuentren integradas en ámbitos geográficos reducidos y se aprueba el Estatuto de Consumidores Electroativos.

- En enero de 2019, se aprueba el Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a las exigencias derivadas del derecho comunitario en relación a las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural. Mediante dicha ley, se introducen modificaciones en las competencias de la CNMC reguladas en la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, con la finalidad de cumplir con la mencionada Directiva y conseguir un adecuado funcionamiento de los mercados interiores de la electricidad y del gas natural.
- En abril de 2019, se aprueba el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica. Mediante dicho Real Decreto se realiza una nueva definición de autoconsumo, recogiendo que se entenderá como tal el consumo por parte de uno o varios consumidores de energía eléctrica proveniente de instalaciones de generación próximas a las de consumo y asociadas a las mismas, se realiza también una nueva definición de las modalidades de autoconsumo, reduciéndolas a solo dos: «autoconsumo sin excedentes», que en ningún momento puede realizar vertidos de energía a la red y «autoconsumo con excedentes», en el que sí se pueden realizar vertidos a las redes de distribución y transporte. Se trata del decreto que completó la derogación de lo que el sector denominó como “impuesto al sol”. Entre las novedades más destacadas se recogen la de implantar un sistema de compensación de excedentes de las instalaciones de autoconsumo, junto a la simplificación de algunos trámites para darlas de alta.
- El 20 de noviembre de 2019 se aprueba la Circular 3/2019, de 20 de noviembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen las metodologías que regulan el funcionamiento del mercado mayorista de electricidad y la gestión de la operación del Sistema, en el marco de la cooperación entre los distintos actores del ámbito eléctrico europeo.
- El 22 de noviembre de 2019 se aprueba el Real Decreto-ley 17/2019, de medidas urgentes para adaptación de parámetros retributivos, por el que se fija el valor de la rentabilidad razonable de aplicación al régimen retributivo específico y tasa de retribución financiera para la actividad de producción en los sistemas eléctricos no peninsulares con régimen retributivo adicional.
- En enero se aprueba la Circular 3/2020, CNMC, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad. Esta Circular implica un cambio determinante para el sector, puesto que implica una modificación sustancial en la estructura de los peajes y en los periodos horarios de los consumidores. Por tanto, se trata de un cambio sustancial para todo el sector y respecto a la forma en la que hasta ahora se conformaba el precio. Todo ello con la finalidad de dar señales de precio en aras a una mayor eficiencia en el uso de las redes. La aplicación de esta circular se fue retrasando habiendo resultado de aplicación finalmente el día 1 de junio de 2021.
- Tras esta Circular, se aprobó en marzo de 2021 el Real Decreto 148/2021, de 9 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema eléctrico. Este Real Decreto viene a regular los cargos del sistema eléctrico, los cuales, hasta la fecha, formaban parte integrante de los peajes. Con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa europea, los antiguos peajes, coincidiendo con la nueva estructura, pasan a dividirse en peajes y cargos.

- Cabe mencionar que durante el año 2020 se adoptan determinadas medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 que afectan al sector eléctrico y gasista, como el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, que impide el corte en el suministro durante el periodo afectado por el estado de alarma a determinados suministros y permite la flexibilización de las potencias a los consumidores, entre otras medidas.
- En junio de 2020, se aprueba el Real Decreto-ley 23/2020, medidas en materia de energía y de otros ámbitos, por el que se adoptan determinadas medidas para lograr el impulso en materia energética que afecta al mercado de la producción eléctrica.
- Durante el año 2021 tuvieron lugar circunstancias extraordinarias que han impactado de forma grave en el mercado de la energía y han implicado un aumento imprevisible de los precios de la energía eléctrica y del gas natural, habiéndose aprobado por dicha circunstancia distintos cambios normativos de carácter urgente con la finalidad de paliar los graves efectos adversos ocasionados por dichas circunstancias extraordinarias, entre otras medidas, mediante estas normas de urgente aplicación se han adoptado medidas para reducir impuestos, cargos, entre otros:
 - Real Decreto-ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad.
 - Real Decreto-ley 23/2021, de 26 de octubre, de medidas urgentes en materia de energía para la protección de los consumidores y la introducción de transparencia en los mercados mayorista y minorista de electricidad y gas natural
 - Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables
- El 29 de marzo de 2022 se aprueba el Real Decreto ley 6/2022 en el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania. Por medio de este se han prorrogado o introducido las siguientes medidas que afectan a la actividad de comercialización:
 - Se actualizan los cargos del sistema eléctrico para los consumidores de energía eléctrica desde 31 de marzo de 2022 hasta 31 de diciembre de 2022, con la consiguiente reducción de los costes asociados.
 - Se mantiene la suspensión del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica (IVPEE).
 - Se prorroga la reducción del IVA en el consumo de electricidad y gas. Desde el 26 de junio de 2021, el tipo se redujo del 21% al 10% para los consumidores con potencia igual o inferior a 10 kW (RDL 12/2021).
 - Se prorroga la reducción del Impuesto especial sobre la electricidad (IEE) del 5,1% al 0,5%.
 - Se adoptan medidas de apoyo a la industria electrointensiva y gas intensiva.
- El 13 de mayo de 2022 se aprueba el Real Decreto ley 10/2022 por el que se establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista. La medida se configura como un mecanismo de ajuste del coste de producción de las tecnologías fósiles marginales, que tiene como efecto una reducción equivalente a dicho ajuste en las ofertas que dichas tecnologías realizan en el mercado con la consiguiente reducción de precios en el mercado de casación. Las cantidades correspondientes a dicho ajuste serán financiadas por aquellos consumidores que se benefician de la referida reducción.

Sin embargo, los titulares de las unidades de adquisición podrán resultar exentos del pago del coste del ajuste por aquella parte de su energía que se encuentre sujeta a instrumentos de cobertura a plazo.

- El 25 de junio de 2022 se aprueba el Real Decreto ley 11/2022 por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma.

Por medio del presente Real Decreto ley se adoptan o modifican las siguientes medidas:

- Se mantiene, hasta el 31 de diciembre de 2022, la flexibilización de los contratos de suministro de gas natural. En cada semestre natural se podrán realizar 3 cambios de caudal y 1 cambio de peajes.
 - Se mantiene, hasta el 31 de diciembre de 2022, la aplicación del tipo impositivo del 0,5% del Impuesto Especial sobre la Electricidad.
 - Se mantiene, hasta el 31 de diciembre de 2022, la suspensión del 7% del Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica (IVPEE).
 - Se aumentan los CNAE que recibirán una línea de ayudas directas a la industria intensiva en consumo de gas, correspondiente a 2022
 - Reducción del IVA del 10% al 5% para los consumidores que ya tenían la reducción del 1 de julio al 31 de diciembre de 2022.
- El 1 de agosto de 2022 se aprueba el Real Decreto ley 14/2022 de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.
 - o Plan de choque de ahorro y gestión energética en climatización: la aprobación del RD-Ley 14/2022 responde a la necesidad de adoptar medidas de gestión y conservación de energía frente al riesgo de que se produzca una interrupción parcial o total del suministro de gas ruso hacia Europa como consecuencia del conflicto bélico.

En este marco, el RD-Ley 14/2022 introduce en su artículo 29 el denominado “Plan de choque de ahorro y gestión energética en climatización”, consistente en una serie de obligaciones que de forma temporal resultarán exigibles a los edificios y locales destinados a los siguientes usos:

- a) Administrativo.
 - b) Comercial: tiendas, supermercados, grandes almacenes, centros comerciales, y similares.
 - c) Pública concurrencia: culturales (teatros, cines, auditorios y similares); establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas; restauración (bares, restaurantes y cafeterías); y transporte de personas (estaciones y aeropuertos).
- El 20 de septiembre de 2022 se aprueba el Real Decreto ley 17/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la energía, en la aplicación del régimen retributivo a las instalaciones de cogeneración y se reduce temporalmente el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de determinados combustibles. Este RDL rebaja el IVA aplicado a todos los consumos de gas natural, así como a algunos combustibles procedentes de la biomasa, que pasa del 21% al 5%.

Incluye las plantas de cogeneración en el mecanismo de ajuste si renuncian al régimen retributivo específico.

Establece un servicio de respuesta activa de la demanda, que ha comenzado a funcionar en noviembre de 2022 para un periodo de un año (hasta el 31 de octubre de 2023). Mediante ese servicio, asignado mediante una subasta competitiva, se retribuye a las empresas que están dispuestas a reducir su consumo ante una orden del Operador del Sistema (OS).

- El 18 de octubre de 2022 se aprueba el Real Decreto ley 18/2022 por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.
- El 27 de diciembre de 2022 se aprueba el Real Decreto ley 20/2022 de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad. Las principales medidas adoptadas son las siguientes:
 - Medidas en materia fiscal en el ámbito de la energía
 - IVA gas: prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 la reducción al 5% del tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre todos los componentes de la factura de las entregas de gas natural, así como de las entregas de briquetas o "pellets".
 - IVA electricidad: prórroga a la aplicación del tipo impositivo del 5% a determinados suministros de energía eléctrica hasta el 31 de diciembre de 2023 para reducir la factura eléctrica de hogares. Desde el 1 de enero de 2025, el IVA que aplica es del 21% de manera permanente (conf. Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre).
 - Impuesto Especial sobre la Electricidad: se prorroga la aplicación del tipo impositivo del 0,5% hasta el 31 de diciembre de 2023. Desde el 1 de julio de 2024, el tipo recuperó su valor original del 5,11% (conf. Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre).
 - Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica: se prorroga la suspensión temporal hasta el 31 de diciembre de 2023. Desde el 1 de julio de 2024 el impuesto del 7% se aplica sin minoraciones (conf. Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre).
 - Medidas para garantizar el suministro mínimo en materia energética (Real Decreto ley 8/2021) que se extiende durante todo el 2023. Las principales medidas adoptadas son las siguientes:
 - Prohibición del corte suministro eléctrico, también extendido al suministro de agua y gas natural para consumidores vulnerables.
 - Prorroga la limitación del precio máximo de los gases licuados del petróleo (bombona de butano) hasta el 30 de junio de 2023 (prevé recuperar los incrementos no repercutidos en posteriores revisiones).
 - Medidas para rebajar los cargos, cánones y peajes del sistema eléctrico, para flexibilizar los contratos y actualizar los regímenes retributivos, para alivio de costes de la industria electro y gas-intensiva.
 - Prorroga la reducción del 80 por ciento de los peajes eléctricos (Real Decreto-ley 6/2023) hasta el 30 de junio de 2023 para garantizar la competitividad de la industria electro-intensiva.

- Prorroga la exención actual del peaje de almacenamiento para comercializadores y consumidores directos (DT 2ª del Real Decreto-ley 6/2022), pasando de los 27,5 días de consumo firme actual que superará los 30 días tras Reglamentos (UE) 2017/1938 y (CE) n.º 715/2009 de almacenamiento de gas con obligación a los Estados miembros de alcanzar un nivel de llenado del 80% de los almacenamientos subterráneos el 1 de noviembre de 2023 y del 90% en la misma fecha de 2023.
 - Modificación de la redacción de las medidas flexibilización de contratos de suministro de gas natural (Real Decreto-ley 29/2021) para su aplicación durante todo el restante ámbito temporal con independencia de la evolución de los índices de precio del gas natural. Art.10 - Reactivación del mecanismo de flexibilidad de la Qd con independencia de la evolución de Mibgas.
 - La limitación de un año de los contratos de suministro de gas natural regulada en el RDL 18/2022 sólo aplicará a los consumidores con derecho a TUR.
- El 24 de enero de 2023 se aprueba el Real Decreto ley 36/2023 por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético. Se crea un mecanismo alternativo al sistema del FNEE para poder cumplir las obligaciones de aportación por medio de certificados de ahorro, previsto para segundo semestre de 2023.
 - El 28 de marzo de 2023 se aprueba el Real Decreto ley 3/2023 en el que se prorroga el mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista regulado en el Real Decreto Ley 10/2022, de 13 de mayo. Se prorroga el mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad (más conocido como «tope al precio del gas») hasta el 31 de diciembre del 2023 y se revisan los precios de referencia del gas desde el 1 de enero del 2023.
 - El 28 de junio de 2023 se aprueba el Real Decreto ley 5/2023 por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea
 - Se prórroga del plazo para acreditar la obtención de la Autorización Administrativa de Construcción para instalaciones de generación de energía eléctrica y almacenamiento que hayan obtenido los citados permisos entre el 1 de enero de 2018 y antes de la entrada en vigor del RDL 5/2023
 - Se actualizan de los parámetros retributivos de las Instalaciones con retribución regulada (régimen retributivo específico).
 - Se regulan las Comunidades de Energía Renovables y las Comunidades Ciudadanas de Energía
 - Se dispone la aplicación inmediata del superávit del Sector Eléctrico en el ejercicio 2022 al ejercicio 2023 para financiar las medidas destinadas a mitigar los efectos de la guerra de Ucrania. Se prorroga, hasta el 31 de diciembre de 2023, del mecanismo de apoyo para garantizar la competitividad de la industria electrointensiva, contenida en el artículo 1 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo.
 - Se modifica el artículo 19 del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, ampliando hasta el 31 de diciembre de 2023 el alcance temporal de la limitación del precio máximo de venta de los gases licuados del petróleo (“GLP”) envasados.

- Se modifica el artículo 17 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, con la finalidad de facilitar y agilizar la gestión de la bonificación en el precio de determinados productos energéticos que se llevó a cabo en 2022.
- El 27 de diciembre de 2023 se aprueba el Real Decreto ley 8/2023 por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.
 - Mantiene la prohibición de cortar los suministros básicos de luz, agua y gas a los consumidores vulnerables en caso de impago
 - Extiende las tres categorías de consumidores vulnerables perceptores del bono social eléctrico y los descuentos del 40%, 65% y 80%
 - Prorroga el límite al crecimiento de la tarifa regulada de gas (TUR), la existencia de la TUR específica para las comunidades de vecinos y el precio máximo de la bombona de butano de 19,55 euros
 - Establece una reducción gradual de las medidas fiscales para la electricidad, el gas natural y los combustibles de biomasa empleados para la calefacción
 - Conserva los cargos del sistema eléctrico en los mismos niveles actuales, un 55% por debajo de los niveles previos a la guerra, y el descuento del 80% en los peajes de las empresas electrointensivas
 - Refuerza la cadena de valor de la industria verde europea, modificando los hitos de la tramitación de nuevos proyectos de renovables e incluyendo criterios cualitativos en las subastas de renovables
 - Incluye el almacenamiento de energía en los usos del agua y adapta a esta finalidad las concesiones de las hidroeléctricas de bombeo
 - Se habilita a las confederaciones hidrográficas a reducir suministros y modificar criterios de prioridad en el uso del agua para distribuir los recursos, a la par que se refuerza el régimen sancionador
 - Concede exenciones del 50% y el 100% en el canon de regulación y la tarifa de utilización del agua a explotaciones agrarias beneficiarias de obras hidráulicas con reducciones en la dotación de agua

El 12 de marzo de 2025, se aprueba la resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se publican las reglas de funcionamiento de los mercados diario e intradiario de electricidad para su adaptación a la negociación cuarto-horaria y a la nueva tipología de ofertas del mercado diario.

- Con el objetivo de unificar y actualizar un marco normativo muy disperso, sustituyendo y armonizando normas antiguas y ajustando normativa técnica y de acceso y conexión, el 12 de febrero de 2026 se publicó el Real Decreto 88/2026, de 11 de febrero, que aprueba el Reglamento general de suministro, comercialización y agregación de energía eléctrica. Entre las principales cuestiones, se destacan:
 - Protección del consumidor: se restringen las llamadas comerciales no consentidas; los cambios de precio/condiciones deben comunicarse con un documento independiente y tabla comparativa del impacto en factura.
 - Contratos: comercializadoras con >200.000 clientes deberán ofrecer precios dinámicos.
 - Penalizaciones por cancelación anticipada: se cambia el sistema de limitación de penalización prevista para la baja tensión (según antiguo RD 1435/2002) que pasará a ser solamente para personas físicas con precio fijo y tarifa 2.0. Sin penalización si un consumidor vulnerable pasa a PVPC.
 - Cambio de comercializador: se acortan plazos para cambio de comercializador.

- Atención al cliente: gratuita, con constancia documental y respuesta en 15 días o 5 días hábiles.
- Cortes por impago: se refuerza la protección (electrodependientes), se limitan cortes en festivos y se habilitan suministros esenciales.
- Agregación / respuesta de demanda: se regula el agregador independiente y la contratación por consumidores; despliegue por fases.
- Datos/SIPS: se incluyen nuevos datos manteniéndose la confidencialidad de datos personales.

3.2 Marco Regulatorio en Portugal

En Portugal existen varios distribuidores de electricidad. El más grande tiene una concesión en la mayoría de las redes de media y baja tensión. Es el conocido como el operador de sistemas de distribución (DSO por sus siglas en inglés), E-Redes.

El DSO es el concesionario y gestor del sistema de distribución de media y baja tensión, y también es propietario de los contadores.

Algunas de las principales responsabilidades del DSO son las siguientes:

- Efectuar el mantenimiento de las redes de media y baja tensión
- Garantizar la calidad del suministro eléctrico a todos los consumidores
- Resolver todas las averías eléctricas (en los contadores o fuera de los puntos de consumo)
- Leer los contadores eléctricos (en baja tensión, cada 3 meses)
- A petición del cliente, a través de las comercializadoras, realizar conexiones y desconexiones; cambios de titularidad de contratos; cambios de potencia y tipo de conteo (sin discriminación horaria, con discriminación horaria - dos períodos o tres períodos)
- No puede elegir a su distribuidor. Es el que opera en su zona.

Las comercializadoras se encargan de:

- Comprar electricidad en el Mercado Ibérico (o mediante otros tipos de contratos).
- Proporcionar el suministro eléctrico a través de contratos con Redes Nacionales de Energía ("REN") y con el Operador de Sistemas de Distribución.
- Facturar el consumo del cliente mediante las lecturas que le envía el Operador de Sistemas de Distribución (obligatorio cada 3 meses para baja tensión).
- Establecer las tarifas de venta al cliente final

Existen dos tipos de comercializadoras que operan en el mercado eléctrico portugués las comercializadoras del mercado regulado y las comercializadoras del mercado libre.

Las comercializadoras del mercado regulado, también denominadas comercializadoras de último recurso (CUR), suelen ser las únicas que ofrecen las tarifas reguladas (la tarifa transitoria), que son las más altas del mercado. Estas tarifas las establece la ERSE (autoridad portuguesa reguladora de servicios energéticos) y tienden al alza para permitir la transición de todos los consumidores a las comercializadoras del mercado libre.

3.3 Marco Regulatorio en México

El mercado eléctrico mayorista mexicano se estableció en el 2016 a partir de la reforma energética promulgada por el Congreso de la Unión.

En los últimos meses el sector eléctrico se ha transformado a partir de dos reformas constitucionales.

La primera, publicada el 31 de octubre de 2024, cuyo propósito ha sido transformar a las empresas productivas del Estado en empresas públicas y asegurar la no prevalencia de los particulares sobre la Comisión Federal de Electricidad en las actividades de la industria eléctrica.

La segunda reforma constitucional, publicada el pasado 20 de diciembre de 2024, en materia de simplificación orgánica y por virtud de la cual desaparece la Comisión Reguladora de Energía para convertirse en un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía (SENER).

Con base en las reformas constitucionales, una nueva reforma energética fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 18 de marzo de 2025, la cual incluye una nueva Ley del Sector Eléctrico (LSE), Ley de la Comisión Nacional de Energía (LCNE), Ley de la Empresa Pública del Estado, Comisión Federal de Electricidad (LCFE), así como la Ley de Planeación y Transición Energética (LPTSE). Asimismo, el pasado 03 de octubre de 2025 publicada en el DOF el Reglamento de la Ley del Sector Eléctrico (RLSE) y el Reglamento de la Ley de Planeación y Transición Energética (RLPTE)

El nuevo marco jurídico incluye algunos cambios fundamentales, como la no prevalencia de los particulares sobre CFE. En cualquier caso, el nuevo marco jurídico establece que dicho mercado continuará siendo operado por el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), y en cual tendrá prioridad en todo momento la confiabilidad, eficiencia, calidad, accesibilidad, seguridad, continuidad y sostenibilidad del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), procurando condiciones de igualdad entre los Participantes del Mercado.

Por su parte, la Comisión Nacional de Energía (CNE) ahora sectorizada a la SENER, cuenta con independencia técnica, operativa y de gestión, teniendo como atribuciones: (i) otorgar los permisos de generación y suministro; (ii) expedir y aplicar la regulación tarifaria a que se debe sujetar la operación de CENACE; (iii) emitir, revisar, ajustar y actualizar las Bases del Mercado Eléctrico; (iv) otorgar certificados de energía limpia; (v) expedir y supervisar la regulación necesaria para asegurar la eficiencia, accesibilidad, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sostenibilidad del SEN; (vi) expedir las disposiciones sobre la generación de energía eléctrica a partir de energías limpias, así como sistemas de almacenamiento de energía; y (vii) determinar las disposiciones administrativas que contengan las metodologías de cálculo, criterios y bases aplicables por los servicios que otorguen los sistemas de almacenamiento de energía al SEN.

La Secretaría de Energía (SENER) será responsable del control y planeación del SEN, la coordinación de la CNE y el CENACE. También se encargará de la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo del Sector Eléctrico, que será vinculante para los proyectos de instalación y retiro de centrales generadoras y redes eléctricas. Además, otorgará permisos de importación y exportación de energía eléctrica, entre otras atribuciones especificadas en el artículo 10 de la nueva LSE.

Asimismo, la SENER tendrá la facultad de definir proyectos estratégicos orientados al cumplimiento de la política energética nacional, en términos del artículo 13 del RLSE

Con la publicación del RLSE se reiteran e incorporan diversas reglas relevantes en materia de permisos, entre las que destacan las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los términos para solicitar el otorgamiento y la modificación de permisos de generación y almacenamiento de energía eléctrica, así como su vigencia

Además, la publicación del RLSE, junto con el RLPTE y el acuerdo que autoriza el formato de solicitud de permisos de autoconsumo interconectado menor a 20 MW, publicado el 7 de octubre de 2025, dio lugar a la entrada en vigor del Acuerdo de Autoconsumo, publicado el 6 de agosto de 2025

La nueva regulación tiene como finalidad preservar la seguridad y autosuficiencia energética de México.

- La rectoría económica de las áreas estratégicas pasó de las empresas productivas a las empresas públicas del Estado CFE y se elimina la obligación de que la CFE adquiera energía solo a través de subastas, aunque el CENACE podrá organizarlas.
- Se establece la prevalencia de la CFE en la generación eléctrica, con una participación mínima del 54 por ciento del promedio de la energía inyectada al SEN, por año calendario.
- Podrán recibir Certificados de Energías Limpias (CELs) las centrales con permiso de generación para autoconsumo, las centrales bajo el esquema de generación distribuida y las generadoras exentas, siempre que cumplan con los requisitos aplicables. Los Sistemas de Almacenamiento de Energía Eléctrica (SAEE), por otra parte, no podrán recibir CELs, pues estos se originan por la generación y consumo de energía limpia y no así por su almacenamiento
- La obligación de promover energías limpias y los CELs se mantiene; no obstante, aquellos emitidos con anterioridad a la entrada en vigor del RLSE conservarán su validez hasta su liquidación o, en su caso, su cancelación voluntaria. La cogeneración se reconoce como modalidad de generación de energía, aunque limitada a la energía térmica no aprovechada en los procesos industriales.
- Tanto la Red Nacional de Transmisión, como las Redes Generales de Distribución siguen siendo de acceso abierto, sin embargo, deberán operarse conforme a las instrucciones de CENACE quien debe priorizar su uso para garantizar la confiabilidad del SEN.
- Se mantienen los precios de la electricidad como precios nodales que permiten enviar señales de las necesidades de inversión tanto en generación, como en las redes de transmisión.
- Los CELs tendrán una vigencia de 30 meses contados desde su otorgamiento; no obstante, dicho plazo iniciará únicamente a partir de la publicación del comunicado que emita CNE para señalar que el sistema electrónico ha concluido su actualización para incluir las adecuaciones conforme la LSE y el RLSE"

NOTA 4. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Conforme a lo indicado en la Nota 2.1, el Grupo ha aplicado las políticas contables de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera, así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales. En este sentido, se detallan a continuación únicamente aquellas políticas que son específicas de la actividad de sociedad y aquellas consideradas significativas atendiendo a la naturaleza de sus actividades.

4.1 Fondo de Comercio

La adquisición por parte de la sociedad dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios a la que se aplicará el método de adquisición. En consolidaciones posteriores, la eliminación de la inversión-patrimonio neto de las sociedades dependientes se realizará con carácter general con base en los valores resultantes de aplicar el método de adquisición que se describe a continuación en la fecha de control.

Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha.

El Fondo de Comercio o la diferencia negativa de la combinación se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Asimismo, tampoco forman parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación ni por supuesto los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputan directamente en la cuenta de resultados.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, de modo que con anterioridad a la fecha de adquisición (fecha de toma de control), existía una inversión previa, el Fondo de Comercio o diferencia negativa se obtiene por la diferencia entre:

- o El coste de la combinación de negocios, más el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa de la empresa adquirente en la adquirida, y,
- o El valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, determinado de acuerdo a lo indicado anteriormente.

Cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa existente en la adquirida, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si con anterioridad la inversión en esta participada se hubiera valorado por su valor razonable, los ajustes por valoración pendientes de ser imputados al resultado del ejercicio se transferirán a la cuenta de pérdidas y ganancias. De otra parte, se presume que el coste de la combinación de negocios es el mejor referente para estimar el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa.

Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.

Los fondos de comercio se valoran posteriormente por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Además, al menos anualmente, se analiza si existen indicios de deterioro de valor de dichas unidades generadoras de efectivo, y, en caso de los haya, se someten a un test de deterioro conforme a la metodología indicada más adelante, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el Fondo de Comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

En el supuesto excepcional de que surja una diferencia negativa en la combinación ésta se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el periodo necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este periodo se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio en cuyo caso los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

Si con posterioridad a la obtención del control se producen transacciones de venta o compra de participaciones de una subsidiaria sin pérdida del mismo, los impactos de estas transacciones sin cambio de control se contabilizan en patrimonio y no se modifica el importe del Fondo de Comercio de consolidación.

4.2 Participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos

Tal y como se indica en la Nota 1.3, se consideran como Inversiones contabilizadas por método de puesta en equivalencia tanto las inversiones en entidades asociadas como las inversiones en negocios conjuntos.

Para esta clase de activos financieros, la inversión se registra inicialmente al coste, y es ajustada posteriormente por la parte correspondiente del inversor de los cambios en los activos netos de la participada. Adicionalmente, los dividendos recibidos se contabilizan como un menor importe de la inversión.

Asimismo, en el momento de la adquisición de la entidad asociada o negocio conjunto, cualquier diferencia entre el coste de la inversión y la participación en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad asociada o negocio conjunto, se contabilizan de la forma siguiente:

- La plusvalía relacionada con estas sociedades o negocios conjuntos se incluyen en el importe en libros de la inversión. No se permitirá la amortización de esa plusvalía.
- Cualquier exceso de la participación en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables sobre el coste de la inversión se incluirá como ingreso.

La evaluación de la recuperabilidad de las participaciones en asociadas o negocios conjuntos del Grupo, se lleva a cabo comprobando el deterioro del valor para la totalidad del importe en libros de la inversión de acuerdo con la NIC 36 "Deterioro en el valor de los Activos", incluyendo cualquier fondo de comercio que pudiese estar implícito en la inversión, mediante la comparación de su importe recuperable con su importe en libros. El importe recuperable de una inversión en una asociada o negocio conjunto se evalúa de manera individual a menos que la misma no genere entrada de efectivo por su uso continuo que sean en gran medida independientes de las procedentes de otros activos o unidades generadoras de efectivo del Grupo.

4.3 Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros repercutan en la Sociedad y se cumplan las condiciones específicas para cada una de las actividades.

Los principales ingresos de la Sociedad son:

- Ingresos por venta de energía (gas y electricidad): se devengan en el momento de suministro de la misma.
- Ingresos por representación de régimen especial: se devengan en el momento en que se produce el suministro de la energía por parte del productor en el régimen especial, momento en el cual se entiende prestado el servicio de representación.

La facturación de la energía se realiza mensualmente, por lo que al cierre del ejercicio los ingresos de la Sociedad recogen la facturación acumulada del ejercicio, así como una estimación de la energía suministrada pendiente de facturar, que será facturada en los primeros meses del ejercicio posterior. Debido a la naturaleza del negocio, los procesos que conlleva (suministro, lectura, facturación y cobro) y el mix de clientes (lecturas mensuales o bimensuales, para determinados clientes) origina la existencia al cierre del ejercicio de esta energía suministrada pendiente de facturar. También existen otros efectos ajenos a la gestión de la compañía como la actividad de distribución.

De este modo, no se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se haya obtenido toda la información precisa relacionada con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

En relación a la facturación de energía por contratos bilaterales con otros comercializadores, la Sociedad procede a facturar la energía comunicada por los mismos y se procede a ajustar la facturación conforme se van recibiendo las liquidaciones del Operador del Sistema en base al consumo comunicado por el mismo.

Por último, cabe indicar que, en los gastos se recogen los aprovisionamientos de energía, así como la estimación de la energía adquirida para llevar a cabo el suministro pendiente de facturación.

Los ingresos por intereses se reconocen siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los futuros recibos en efectivo estimado a lo largo de la vida prevista del tipo financiero con el importe en libros neto de dicho activo, y los dividendos cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En relación con los dividendos recibidos, cualquier reparto de reservas disponibles se calificará como una operación de «distribución de beneficios» y, en consecuencia, originará el reconocimiento de un ingreso en el socio, siempre y cuando, desde la fecha de adquisición, la participada o cualquier sociedad del Grupo participada por esta última haya generado beneficios por un importe superior a los fondos propios que se distribuyen. El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Los gastos se reconocen cuando se produce la disminución de un activo o el incremento de un pasivo que se puede medir de forma fiable.

4.4 Arrendamientos

El Grupo como arrendatario:

El Grupo analiza si el contrato es o contiene un arrendamiento al inicio del contrato. El grupo reconoce el activo por derecho de uso y el correspondiente pasivo por arrendamiento para todos aquellos acuerdos de arrendamiento en la cual actúa como arrendatario, excepto para aquellos arrendamientos a corto plazo (definido como arrendamientos con un plazo de arriendo igual o inferior a 12 meses) o aquellos arrendamientos de activos con un valor reducido. Para dichos arrendamientos, el grupo reconoce el pago de arrendamiento como un gasto operativo de forma lineal a lo largo de la vida útil del contrato de no ser que se determine otra forma sistemática más representativa en la cual los beneficios económicos resultantes del activo arrendado sean consumidos.

El pasivo por arrendamiento es inicialmente valorado al valor actual de los pagos pendientes a fecha de comienzo del contrato actualizados al tipo de interés implícito del arrendamiento. En caso de no poder determinar de forma fiable este tipo de interés, el Grupo aplica la tasa media de financiación propia.

El importe del pasivo generado se modifica posteriormente, incrementándose para reflejar el efecto del tipo de interés (usando el método del interés efectivo) y reduciéndose para reflejar los pagos de las cuotas por arrendamientos realizadas.

El Grupo recalcula el pasivo por arrendamientos (y realiza el correspondiente ajuste al derecho de uso relacionado) siempre y cuando:

- El periodo de arrendamiento haya cambiado, en cuyo caso el pasivo es recalculado descontando las cuotas futuras revisadas utilizando una tasa de descuento revisada.
- Las cuotas futuras por arrendamientos varíen debido a cambios en el índice o tasa de actualización, en cuyo caso el pasivo es recalculado descontando las cuotas futuras revisadas utilizando la tasa de descuento inicial.
- El contrato de arrendamiento es modificado y dicha modificación no es registrada como un arrendamiento separado, en cuyo caso el pasivo es recalculado descontados las cuotas futuras revisadas utilizando una tasa de descuento revisada.

El valor inicial del activo por derecho de uso refleja el valor inicial del correspondiente pasivo por arrendamiento, los pagos realizados antes o a fecha de comienzo del contrato más cualquier coste indirecto adicional que haya podido surgir. Posteriormente dicho derecho de uso es valorado a coste menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro. Los activos por derechos de uso se amortizan a lo largo del periodo menor entre la vida útil del contrato de arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. La amortización comienza a la fecha de comienzo del arrendamiento.

El Grupo como arrendador:

Los arrendamientos en los cuales el Grupo actúa como arrendador se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador. Los ingresos procedentes de estos contratos de arrendamiento se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada de forma lineal.

4.5 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, el grupo está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las Cuentas Anuales adjuntas se han registrado indemnizaciones por importe de 191 miles de euros en el ejercicio 2025 (216 miles de euros en el ejercicio 2024).

4.6 Impuestos

El gasto por el impuesto sobre beneficios es la suma del impuesto corriente a pagar y los impuestos diferidos.

4.6.1 Impuestos corrientes

El impuesto corriente es la cantidad que el grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

4.6.2 Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se reconocen por las diferencias temporarias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros consolidados y las correspondientes bases fiscales utilizadas en el cálculo del beneficio imponible. Normalmente se reconocen pasivos por impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias imponibles. Generalmente se reconocen activos por impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias deducibles en la medida en que sea probable que se generen beneficios imponibles futuros sobre los que aplicar dichas diferencias temporarias deducibles. Dichos activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen si las diferencias temporarias proceden del fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por las diferencias temporarias imponibles relacionadas con inversiones en sociedades dependientes y empresas asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, salvo cuando el Grupo puede controlar la reversión de las diferencias temporarias y es probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos derivados de diferencias temporarias deducibles relacionadas con dichas inversiones y participaciones sólo se reconocen en la medida en que sea probable que se generen suficientes beneficios imponibles sobre los que aplicar las diferencias temporarias y que éstas vayan a revertirse en un futuro próximo.

El importe en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa al cierre de cada ejercicio y se minora en la medida en que ya no sea probable que se generen suficientes beneficios imponibles para poder recuperar la totalidad o parte del activo. Además, al cierre de cada ejercicio, los activos por impuestos diferidos que no hayan sido reconocidos volverán a valorarse. Si posteriormente se confirma la posibilidad de recuperar el activo, éste se reconoce en esa fecha posterior.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran a los tipos impositivos que se espera que estén vigentes cuando se liquide el pasivo o se realice el activo, en función de los tipos impositivos (y leyes tributarias) que hayan sido aprobados o prácticamente aprobados al cierre del ejercicio.

La valoración de los activos y pasivos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían del modo en que el Grupo espera, al cierre del ejercicio, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

4.6.3 Impuestos corrientes y diferidos del ejercicio

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen en la cuenta de resultados consolidada, salvo si están relacionados con partidas reconocidas en otro resultado integral o directamente en patrimonio, en cuyo caso, los impuestos corrientes y diferidos también se reconocen en otro resultado integral o directamente en patrimonio. Cuando se genera un impuesto corriente o un impuesto diferido en el reconocimiento inicial de una combinación de negocios, el efecto fiscal se incluye en la contabilización de la combinación de negocios.

4.6.4 Impuesto complementario mínimo global

El Grupo ha adoptado las Reglas Modelo del Pilar Dos de la Reforma Fiscal Internacional (Modificaciones a la NIC 12) tras su publicación el 23 de mayo de 2024. Las modificaciones establecen una excepción obligatoria temporal de la contabilización del impuesto diferido para el impuesto complementario, que entra en vigor inmediatamente, y exigen nuevas revelaciones sobre la exposición al Pilar Dos (ver Nota 18.8).

La excepción obligatoria se aplica retroactivamente. Sin embargo, debido a que a 31 de diciembre de 2023 no se promulgó de forma sustantiva nueva legislación para implementar el impuesto complementario en ninguna jurisdicción en la que opera el Grupo y no se reconoció ningún impuesto diferido relacionado en esa fecha, la aplicación retroactiva no tiene impacto en los estados financieros consolidados del Grupo.

4.7 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente a su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.8.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material, que representan un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

Al cierre del ejercicio el Grupo no tiene costes activados de grandes reparaciones ni compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo.

El Grupo amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes. La vida útil estimada, el valor residual y el método de amortización se revisan al final de cada periodo contable, y el efecto de cualesquiera cambios en las estimaciones se contabiliza con carácter prospectivo.

Las vidas útiles de las partidas de inmovilizado material se han valorado del siguiente modo:

	Porcentaje de Amortización	Años de Vida Útil Estimados
Construcciones	2	50
Instalaciones técnicas de energía	4 - 20	5 - 25
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8 - 33	3 - 12,5
Equipos informáticos	25 - 32	3 - 4
Otro inmovilizado material	8 - 10	10 - 12,5

4.8 Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valoran inicialmente por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

El importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuye sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada período se reconoce en el resultado del ejercicio.

No existe ningún inmovilizado intangible distinto del Fondo de Comercio con vida útil indefinida.

Gastos de Investigación y Desarrollo

El Grupo sigue el criterio de registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias los gastos de investigación en los que incurre a lo largo del ejercicio.

Respecto a los gastos de desarrollo, éstos se activan cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Están específicamente individualizados por proyectos y su coste puede ser claramente establecido.
- Existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

En consecuencia, el Grupo imputa como costes de desarrollo tanto los costes de sueldos y salarios y seguridad social de los empleados como los costes externos incurridos para el desarrollo del ERP propio de la compañía. En este sentido, los módulos que se encuentran en funcionamiento se reclasifican a aplicaciones informáticas y se amortizan, mientras que los módulos que siguen en proceso se imputan como mayor coste de desarrollo dentro del epígrafe del inmovilizado intangible, por lo que no se amortizan hasta que no están operativos.

En el momento en que existen dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial de un proyecto, los importes registrados en el activo correspondientes al mismo se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Aplicaciones Informáticas y otro inmovilizado intangible

Las licencias para aplicaciones informáticas adquiridas a terceros o los programas de ordenador elaborados internamente se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas o desarrollarlos y prepararlos para su uso.

Las aplicaciones informáticas, se amortizan linealmente durante su vida útil, a razón de un 10-32% anual.

En otro inmovilizado se registran las aplicaciones informáticas que se encuentran en curso y que no se amortizan hasta que están en condiciones de uso.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas incurridos durante el ejercicio se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Deterioro de valor de los activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio (para el caso del Fondo de Comercio o activos intangibles de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), el Grupo procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Dirección del Grupo para la realización de dicho test es el siguiente:

- 1) Se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, el Grupo calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.
- 2) La Dirección prepara anualmente para cada unidad generadora de efectivo su plan de negocio, abarcando un espacio temporal de 5 años. Los principales componentes de dicho plan son:
 - Proyecciones de resultados
 - Proyecciones de capital circulante
 - Tipo de descuento a aplicar, entendiéndose éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- 3) Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y a partir de mejor información disponible. En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se hubiese asignado todo o parte de un Fondo de Comercio, se reduce en primer lugar el valor contable del Fondo de Comercio correspondiente a dicha unidad. Si el deterioro supera el importe de éste, en segundo lugar, se reduce, en proporción a su valor contable, el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.
- 4) Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

El Grupo ha asignado como unidades generadoras de efectivo (UGE) la comercialización de electricidad y gas, la producción de energía renovable y la prestación de servicios energético y de telecomunicaciones.

4.9 Existencias

Las existencias se valoran al precio de adquisición o valor neto realizable, el menor. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

El Grupo utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.10 Provisiones y contingencias

Las provisiones se registran si el Grupo tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, y el importe de esa salida puede estimarse de forma fiable.

Se considera que existe un pasivo contingente si: (i) existe la posibilidad de que surja una obligación como consecuencia de un suceso pasado o (ii) la materialización futura de la obligación está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo o (iii) el importe no puede medirse con suficiente fiabilidad.

Las Cuentas Anuales Consolidadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria consolidada.

El importe reconocido como provisión se basa en la mejor estimación de la contraprestación necesaria para liquidar la obligación presente al cierre del ejercicio financiero, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando una provisión se valora utilizando los flujos de efectivo estimados necesarios para liquidar la obligación presente, su importe en libros es el valor actual de esos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor temporal del dinero sea considerable).

Cuando se espere recuperar de un tercero parte o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión, se reconocerá una cuenta a cobrar como un activo si existe la práctica seguridad de que el reembolso se recibirá y si el importe de la cuenta a cobrar puede medirse con fiabilidad.

4.11 Instrumentos financieros

4.11.1 Activos financieros

El Grupo clasifica sus activos financieros según su categoría de valoración que se determina sobre la base del modelo de negocio y las características de los flujos de caja contractuales, y solo reclasifica los activos financieros cuando y solo cuando cambia su modelo de negocio para gestionar dichos activos.

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo, clasificándose a la adquisición en las categorías que a continuación se detallan:

a) Activos financieros a coste amortizado:

Son activos financieros, no derivados, que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales cuando esos flujos de efectivo representan sólo pagos de principal e intereses. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a doce meses desde la fecha del Balance que se clasifican como activos no corrientes.

Se registran inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su coste amortizado, utilizando el método de interés efectivo. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en ingresos financieros, cualquier ganancia o pérdida que surja cuando se den de baja se reconoce directamente en el resultado consolidado y las pérdidas por deterioro del valor se presentan como una partida separada en la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

b) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Son activos que se adquieren con el propósito de venderlos en un corto plazo. Los derivados se consideran en esta categoría a no ser que estén designados como instrumentos de cobertura. Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio.

En el caso de los instrumentos de patrimonio clasificados en esta categoría, se reconocen por su valor razonable y cualquier pérdida y ganancia que surge de cambios en el valor razonable, o el resultado de su venta, se incluyen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas se establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales y el análisis de flujos de efectivo futuros descontados. En el caso de que la información disponible reciente sea insuficiente para determinar el valor razonable, o si existe toda una serie de valoraciones posibles del valor razonable y el coste representa la mejor estimación dentro de esa serie, se registran las inversiones a su coste de adquisición minorado por la pérdida por deterioro, en su caso.

c) Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado global

Son aquellos instrumentos de patrimonio para los que el Grupo ha hecho una elección irrevocable en el momento de reconocimiento inicial para su contabilización en esta categoría. Se reconocen por su valor razonable y los incrementos o disminuciones que surgen de cambios en el valor razonable se registran en otro resultado global, a excepción de los dividendos de dichas inversiones que se reconocerán en el resultado del período. No se reconocen por tanto pérdidas por deterioro en resultados, y en el momento de su venta no se reclasifican ganancias o pérdidas a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo han vencido o se han transferido, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. No se dan de baja los activos financieros y se reconoce un pasivo por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos en que se han retenido los riesgos y beneficios inherentes al mismo.

Los contratos de cesión de cuentas a cobrar se consideran factoring sin recurso siempre que impliquen un traspaso de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos financieros cedidos.

El deterioro del valor de los activos financieros se basa en un modelo de pérdida esperada. El Grupo contabiliza la pérdida esperada, así como los cambios de ésta, en cada fecha de presentación, para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde la fecha de reconocimiento inicial, sin esperar a que se produzca un evento de deterioro.

El Grupo aplica para el caso de los Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar sin componente financiero significativo, el modelo simplificado de pérdida esperada.

Bajo el modelo simplificado se registran desde el inicio las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del contrato considerando la información disponible sobre eventos pasados (como el comportamiento de pagos de los clientes) que puedan impactar en el riesgo de crédito de los deudores del Grupo.

d) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del Balance Consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Baja de activos financieros

El Grupo sólo da de baja un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales a los flujos de efectivo del activo o cuando transfiere el activo financiero y la mayor parte de los riesgos y beneficios asociados a la propiedad a un tercero. Si el Grupo no transfiere ni retiene una parte sustancial de todos los riesgos y beneficios asociados a la propiedad y sigue controlando el activo transferido, reconocerá su participación restante en el activo así como el correspondiente pasivo por los importes que pueda tener que pagar. Si el Grupo conserva la mayor parte de los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de un activo financiero transferido, seguirá reconociendo el activo financiero y también un préstamo garantizado por los beneficios percibidos.

Al dar completamente de baja un activo financiero, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir y los beneficios o pérdidas que hubieran sido reconocidos en otro resultado integral y acumulados en patrimonio neto se reconoce en la cuenta de resultados consolidada.

Al dar de baja parcialmente un activo financiero (p. ej. si el Grupo conserva una opción de recompra de parte del activo traspasado), el Grupo distribuye el anterior importe en libros del activo financiero entre la parte que sigue reconociendo por tener en ella una implicación continuada y la parte que ya no reconoce, según los valores razonables relativos de dichas partes en la fecha del traspaso. La diferencia entre el importe en libros asignado a la parte que se ha dado de baja y la suma de la contraprestación recibida por dicha parte y cualquier beneficio o pérdida asignados a la misma que se hubieran reconocido en otro resultado integral, se reconoce en la cuenta de resultados consolidada. Los beneficios o pérdidas reconocidos en otro resultado integral se distribuyen entre la parte que sigue siendo reconocida y la parte que se da de baja en función de sus respectivos valores razonables relativos.

4.11.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como:

a) Pasivos financieros a coste amortizado

Las deudas financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de la transacción en los que se hubiera incurrido. Cualquier diferencia entre el importe recibido y su valor de reembolso se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada durante el período de amortización de la deuda financiera, utilizando el método del tipo de interés efectivo, clasificando los pasivos financieros como medidos posteriormente a coste amortizado.

En caso de modificaciones contractuales de un pasivo a coste amortizado que no resulta en baja del balance, los flujos contractuales de la deuda refinanciada deben ser calculados manteniendo la tasa de interés efectiva original, y la diferencia obtenida se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias en la fecha de la modificación.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que su vencimiento tenga lugar a más de doce meses desde la fecha del Balance.

Adicionalmente, los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corrientes son pasivos financieros a corto plazo que se valoran inicialmente a valor razonable, no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal. Se consideran deudas no corrientes las de vencimiento superior a doce meses.

b) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Son pasivos que se adquieren con el propósito de venderlos en un corto plazo. Los derivados se consideran en esta categoría a no ser que estén designados como instrumentos de cobertura. Estos pasivos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

c) Derivados financieros y operaciones de cobertura

El Grupo Nexus contrata instrumentos financieros derivados para cubrir su exposición a los riesgos financieros por la variación de los precios de las commodities (Power, Gas, Brent).

Los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha de contrato, recalculándose sucesivamente a su valor razonable. El método para el reconocimiento de la ganancia o pérdida depende de si se clasifica el derivado como un instrumento de cobertura, y en este caso, la naturaleza del activo objeto de la cobertura.

El Grupo alinea su contabilidad con la gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo. De forma periódica se revisan los objetivos de la gestión de riesgos y la estrategia de cobertura, realizándose una descripción del objetivo de gestión de riesgos perseguido. Para que cada operación de cobertura se considere eficaz, el Grupo documenta que la relación económica entre el instrumento de cobertura y el elemento cubierto está alineada con sus objetivos de gestión del riesgo.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se valora mediante modelos de valoración con datos observables y otros no observables en el mercado.

A efectos de su contabilización, los derivados que califican para la contabilidad de coberturas se clasifican de la manera siguiente:

Cobertura de flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados designados y calificados como cobertura de flujos de efectivo se reconoce en el patrimonio neto. La ganancia o pérdida correspondiente a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que la partida cubierta afecta a la ganancia o a la pérdida.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que la partida cubierta afecta a la ganancia o a la pérdida, tal como sigue:

- Si la partida cubierta resulta posteriormente en el reconocimiento de un activo, el importe acumulado en el patrimonio se reconocerá en el coste inicial del activo.
- La ganancia o la pérdida correspondiente a la parte eficaz de las permutas de tipo de interés se reconocen en el gasto financiero en el mismo momento que el gasto por intereses en los préstamos cubiertos.

De acuerdo con NIIF 13, a efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3 en función del grado en el cual los inputs aplicados son observables y la importancia de los mismos para la medición del valor razonable en su totalidad, tal y como se describe a continuación:

- Nivel 1 – Los inputs están basados en precios cotizados (no ajustados) para instrumentos idénticos negociados en mercados activos.
- Nivel 2 – Los inputs están basados en precios cotizados para instrumentos similares en mercados de activos (no incluidos en el nivel 1), precios cotizados para instrumentos idénticos o similares en mercados que no son activos, y técnicas basadas en modelos de valoración para los cuales todos los inputs significativos son observables en el mercado o pueden ser corroborados por datos observables de mercado.
- Nivel 3 – Los inputs no son generalmente observables y por lo general reflejan estimaciones de los supuestos de mercado para la determinación del precio del activo o pasivo. Los datos no observables utilizados en los modelos de valoración son significativos en los valores razonables de los activos y pasivos.

El Grupo ha determinado que la mayoría de los inputs empleados para la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros derivados se encuentran en el Nivel 2.

El Grupo contrata instrumentos financieros derivados con el objeto de gestionar su exposición al riesgo derivado de la variación de los precios de las commodities energéticas, fundamentalmente electricidad y gas.

Hasta el ejercicio 2024, determinados instrumentos financieros derivados no habían sido designados como instrumentos de cobertura contable y sus variaciones de valor razonable se registraban directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

A partir del ejercicio 2025, el Grupo ha designado formalmente determinadas relaciones de cobertura de flujos de efectivo, de conformidad con lo establecido en la NIIF 9 Instrumentos financieros, al considerar que dichas coberturas reflejan adecuadamente la estrategia de gestión de riesgos del Grupo y la relación económica existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas correspondientes a flujos futuros altamente probables. En consecuencia, la parte eficaz de las variaciones de valor razonable de los instrumentos financieros derivados designados como coberturas de flujos de efectivo se reconoce transitoriamente en el patrimonio neto, reclasificándose a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el mismo ejercicio o ejercicios en los que la partida cubierta afecta al resultado. Cualquier ineficacia, en su caso, se reconoce directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. La designación de estas relaciones de cobertura se ha realizado de forma prospectiva y no ha supuesto la reexpresión de la información comparativa del ejercicio anterior.

4.11.3 Contratos de garantía financiera

El Grupo tiene constituidos depósitos en garantía por las compras de electricidad y por sus operaciones en el Operador del Mercado Ibérico de Energía (OMIE), así como por su operativa en los mercados financieros de energía ante OMIClear – Câmara de Compensação, S.A., MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A. (MEFF Power) y European Energy Exchange AG (EEX).

Las fianzas necesarias para operar en el mercado eléctrico se constituyen como porcentaje en la cantidad de energía comercializada en el mercado, dado que se actualizan semanalmente se clasifican a corto plazo por su valor nominal. Se constituyen también fianzas para la realización de operaciones de intercambios futuros de energía.

4.12 Transacciones con partes vinculadas

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores del Grupo consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.13 Información sobre medio ambiente

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

El Grupo dispone de instalaciones fotovoltaicas destinadas al aprovechamiento de fuentes de energías renovables que ha activado dentro del epígrafe de instalaciones técnicas.

El Grupo no tiene responsabilidades, provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.14 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

NOTA 5. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2025 formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente (en euros):

	Ejercicio 2025
Base de reparto	
Beneficios (Pérdidas) generados en el ejercicio	11.280.389,88
Distribución a:	
Dividendos	4.515.000,00
Reserva de capitalización	1.096.641,50
Reservas voluntarias	5.668.748,38

En los últimos 5 ejercicios la Sociedad Dominante ha distribuido los siguientes dividendos (en miles de euros):

	2025	2024	2023	2022	2021
Dividendos distribuidos	4.817	5.396	3.034	1.632	348

NOTA 6. INFORMACIÓN SEGMENTADA

El Grupo identifica sus segmentos operativos en base a los informes internos sobre los componentes del Grupo que son base de revisión, discusión y evaluación regular por la Dirección y el Consejo de Administración.

De este modo, los segmentos se han definido por área geográfica diferenciando España, Portugal y México.

Adicionalmente, el Grupo presenta de forma voluntaria determinados desgloses parciales de información segmentada, con el objetivo de facilitar una mejor comprensión de la evolución de sus actividades, al considerar la Dirección que dicha información resulta relevante para los usuarios de las cuentas anuales.

Los precios de transferencia en las ventas inter-segmentos son precios de mercado.

Información geográfica de ventas

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024, distribuida por mercados geográficos, es la siguiente (en miles de euros):

Mercados	2025	2024
España	1.569.237	1.594.147
Portugal	97.600	78.716
México	6.006	3.339
Total	1.672.843	1.676.202

Información por segmentos

En el siguiente cuadro se detalla la información referente a los estados financieros segmentados correspondiente al ejercicio 2025 (en miles de euros):

	2025			
	España	Portugal	México	TOTAL
Importe neto de la cifra de negocios	1.569.237	97.600	6.006	1.672.843
Trabajos realizados por la empresa para su activo	887	-	-	887
Aprovisionamientos	(1.513.506)	(94.850)	(4.387)	(1.612.743)
Otros ingresos de explotación	6.192	361	-	6.553
Gastos de personal	(13.330)	(675)	(611)	(14.616)
Otros gastos explotación	(31.052)	(1.532)	(449)	(33.033)
Amortización del inmovilizado	(4.418)	(155)	(64)	(4.637)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(131)	-	-	(131)
RESULTADO EXPLOTACION	13.879	749	495	15.123
Ingresos financieros	1.739	69	-	1.808
Gastos financieros	(3.248)	(244)	(117)	(3.609)
Var. valor razonable instrumentos financieros	42	-	-	42
Diferencias de cambio	(4)	-	(171)	(175)
Deterioro y resultado enajenaciones de instrumentos financieros	6	-	-	6
RESULTADO FINANCIERO	(1.465)	(175)	(288)	(1.928)
Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	405	-	-	405
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	12.819	574	207	13.600

La información referente a los estados financieros segmentados correspondiente al ejercicio 2024 es la siguiente (en miles de euros):

	2024			
	España	Portugal	México	TOTAL
Importe neto de la cifra de negocios	1.594.147	78.716	3.339	1.676.202
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	4.352	-	-	4.352
Trabajos realizados por la empresa para su activo	976	-	-	976
Aprovisionamientos	(1.535.781)	(71.922)	(3.021)	(1.610.724)
Otros ingresos de explotación	8.605	5	-	8.610
Gastos de personal	(12.869)	(671)	(462)	(14.002)
Otros gastos explotación	(42.045)	(960)	(318)	(43.323)
Amortización del inmovilizado	(4.115)	(90)	(45)	(4.250)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(111)	-	-	(111)
RESULTADO EXPLOTACION	13.159	5.078	(507)	17.730
Ingresos financieros	2.496	65	1	2.562
Gastos financieros	(4.324)	(114)	(6)	(4.444)
Var. valor razonable instrumentos financieros	12	-	-	12
Diferencias de cambio	(23)	-	172	149
Deterioro y resultado enajenaciones de instrumentos financieros	137	-	-	137
RESULTADO FINANCIERO	(1.702)	(49)	167	(1.584)
Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	403	-	-	403
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	11.860	5.029	(340)	16.549

NOTA 7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento del inmovilizado intangible en los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente (en miles de euros):

EJERCICIO 2025	Saldo inicial	Entradas / Dotaciones	Traspasos	Saldo Final
Coste:				
Fondo de Comercio	8.626	-	-	8.626
Propiedad industrial	20	-	225	245
Aplicaciones informáticas	21.193	2.490	2.062	25.745
Otro inmovilizado intangible	7.449	1.359	(2.287)	6.521
Total Coste	37.288	3.849	-	41.137
Amortización Acumulada:				
Propiedad industrial	(20)	(19)	(9)	(48)
Aplicaciones informáticas	(14.819)	(3.051)	-	(17.870)
Otro inmovilizado intangible	(3.632)	(734)	9	(4.357)
Total Amortización	(18.471)	(3.804)	-	(22.275)
Deterioro:				
Fondo de Comercio	(8.626)	-	-	(8.626)
Total Deterioro	(8.626)	-	-	(8.626)
Inmovilizado Intangible Neto	10.191	45	-	10.236

EJERCICIO 2024	Saldo inicial	Entradas / Dotaciones	Trasposos	Saldo Final
Coste:				
Fondo de Comercio	8.626	-	-	8.626
Propiedad industrial	20	-	-	20
Aplicaciones informáticas	17.051	3.050	1.092	21.193
Otro inmovilizado intangible	5.831	2.710	(1.092)	7.449
Total Coste	31.528	5.760	-	37.288
Amortización Acumulada:				
Propiedad industrial	(20)	-	-	(20)
Aplicaciones informáticas	(12.131)	(2.688)	-	(14.819)
Otro inmovilizado intangible	(2.788)	(844)	-	(3.632)
Total Amortización	(14.939)	(3.532)	-	(18.471)
Deterioro:				
Fondo de Comercio	(8.626)	-	-	(8.626)
Total Deterioro	(8.626)	-	-	(8.626)
Inmovilizado Intangible Neto	7.963	2.228	-	10.191

En el ejercicio 2025 el Grupo registra altas en el epígrafe Aplicaciones informáticas por importe de 2.490 miles de euros (3.050 miles de euros en el ejercicio anterior) que se corresponden principalmente con las inversiones en actualización y mejora de los diferentes sistemas del Grupo.

Como consecuencia de la aplicación de la NIIF 16 "Arrendamientos" el Grupo refleja las bajas de los derechos de uso en el epígrafe Otro inmovilizado intangible por importe de 352 miles de euros (altas de 211 miles de euros en el ejercicio anterior).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Grupo tenía las siguientes inversiones en inmovilizado intangible ubicadas en el extranjero, correspondiente a la filial portuguesa y las sociedades mexicanas (en miles de euros):

Ejercicio 2025		Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Portugal	Aplicaciones informáticas	216	(156)	60
Portugal	Otro inmovilizado intangible	27	(20)	7
México	Patentes, licencias, marcas y similares	229	(32)	197
México	Otro inmovilizado intangible	50	(28)	22
		522	(236)	286

Ejercicio 2024		Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Portugal	Aplicaciones informáticas	187	(116)	71
Portugal	Otro inmovilizado intangible	27	(19)	8
México	Otro inmovilizado intangible	357	(24)	333
		571	(159)	412

Al cierre del ejercicio 2025, la Dirección del Grupo ha evaluado la existencia de indicios de deterioro en los activos intangibles, no habiéndose identificado circunstancias que indiquen que su valor en libros pudiera no ser recuperable. En consecuencia, no ha sido necesario realizar el correspondiente test de deterioro.

Elementos Totalmente Amortizados y en Uso

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024 el Grupo tenía elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados y en uso, conforme el siguiente detalle (en miles de euros):

	2025	2024
Propiedad industrial	21	21
Aplicaciones informáticas	14.575	10.952
Total	14.596	10.973

Otra Información

La totalidad del inmovilizado intangible del Grupo se encuentra afecto a la explotación.

En los ejercicios 2025 y 2024 no se han activado gastos financieros.

NOTA 8. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento del inmovilizado material en los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente (en miles de euros):

EJERCICIO 2025	Saldo inicial	Entradas / Dotaciones	Salidas / Bajas	Traspasos	Saldo Final
Coste:					
Terrenos	3.967	-	-	-	3.967
Construcciones	5.767	-	-	-	5.767
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	13.613	362	(207)	34	13.802
Inmovilizado en curso y anticipos	226	1.143	(57)	(34)	1.278
Total Coste	23.573	1.505	(264)	-	24.814
Amortización Acumulada:					
Construcciones	(1.732)	(125)	-	-	(1.857)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(7.223)	(708)	21	-	(7.910)
Total Amortización	(8.955)	(833)	21	-	(9.767)
Inmovilizado Material Neto	14.618	672	(243)	-	15.047

EJERCICIO 2024	Saldo inicial	Entradas / Dotaciones	Salidas / Bajas	Traspasos	Saldo Final
Coste:					
Terrenos	3.967	-	-	-	3.967
Construcciones	5.695	34	-	38	5.767
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	11.427	1.443	-	743	13.613
Inmovilizado en curso y anticipos	879	215	(87)	(781)	226
Total Coste	21.968	1.692	(87)	-	23.573
Amortización Acumulada:					
Construcciones	(1.584)	(126)	-	(22)	(1.732)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(6.649)	(592)	(4)	22	(7.223)
Total Amortización	(8.233)	(718)	(4)	-	(8.955)
Inmovilizado Material Neto	13.735	974	(91)	-	14.618

Los traspasos por importe de 34 miles de euros a "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" se corresponden a instalaciones de autoconsumo de la sociedad del Grupo Nexus Renovables, S.L.

Tanto en 2025 como en 2024 en las cuentas de inmovilizado material no se han activado costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación.

En los ejercicios 2025 y 2024 no se han activado gastos financieros.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Grupo tenía las siguientes inversiones en inmovilizado material ubicadas en el extranjero correspondientes a la filial portuguesa y sociedades mexicanas (en miles de euros):

Ejercicio 2025		Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Portugal	Construcciones	72	(46)	26
Portugal	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	241	(132)	109
México	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	98	(34)	64
Total		411	(212)	199

Ejercicio 2024		Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Portugal	Construcciones	72	(34)	38
Portugal	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	207	(105)	102
México	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	93	(13)	80
México	Inmovilizado en curso y anticipos	54	-	54
		426	(152)	274

Al cierre del ejercicio 2025, la Dirección del Grupo ha evaluado la existencia de indicios de deterioro en los activos de inmovilizado material, no habiéndose identificado circunstancias que indiquen que su valor en libros pudiera no ser recuperable. En consecuencia, no ha sido necesario realizar el correspondiente test de deterioro.

Elementos Totalmente Amortizados y en Uso

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024 el Grupo tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados y en uso, conforme el siguiente detalle (en miles de euros):

	2025	2024
Construcciones	5	5
Mobiliario	470	470
Equipos procesos información	222	219
Otro inmovilizado material	152	142
	849	836

Otra Información

La totalidad del inmovilizado material del Grupo se encuentra afecto a la explotación y debidamente asegurado.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

NOTA 9. ARRENDAMIENTOS

9.1 Arrendamientos Operativos (el Grupo como Arrendatario)

El cargo a los resultados del ejercicio 2025 en concepto de arrendamiento operativo ha ascendido a 807 miles de euros de los cuales 725 miles de euros se corresponden con la amortización de los derechos de uso registrados en el epígrafe de "Otro inmovilizado intangible" del Balance Consolidado y 111 miles de euros corresponden con el gasto financiero resultante de actualizar financieramente el pasivo por arrendamiento registrado en el epígrafe "Acreedores por arrendamiento financiero" del Balance Consolidado.

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024 el Grupo tiene contratados con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas correspondientes a los arrendamientos operativos no cancelables, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en miles de euros):

	Valor Nominal	
	2024	2023
Hasta 1 año	751	673
Entre uno y cinco años	1.000	1.550
Más de cinco años	217	382
TOTAL	1.968	2.605

El activo por arrendamiento financiero registrado a cierre del ejercicio 2025 es de 1.293 miles de euros (1.645 miles de euros en 2024). El pasivo financiero a cierre del ejercicio 2025 es de 1.413 miles de euros (1.722 miles de euros en 2024).

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene el Grupo al cierre del ejercicio 2025 son los siguientes:

- Arrendamientos a terceros de la superficie de la cubierta de las plantas fotovoltaicas propiedad del Grupo. Estos arrendamientos son calculados, principalmente, como un porcentaje de la producción anual de la planta
- Renting de elementos de transporte y equipos
- Arrendamiento de las oficinas de las delegaciones del Grupo

No se recogen en los contratos restricciones impuestas al Grupo, tales como las que se refieran a la distribución de dividendos, al endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.

9.2 Arrendamientos Operativos (el Grupo como Arrendadora)

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024 el Grupo tiene contratado con los arrendatarios las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en miles de euros):

	Valor Nominal	
	2025	2024
Menos de un año	5	5
Total	5	5

El importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos en el ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente (en miles de euros):

	2025	2024
Otros ingresos	5	6
Total	5	6

Los ingresos por arrendamientos operativos corresponden al alquiler de los equipos de medida a los clientes de energía eléctrica del Grupo.

NOTA 10. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA

El detalle de las participaciones en sociedades puestas en equivalencia para el ejercicio 2025 es el siguiente (en miles de euros):

EJERCICIO 2025	Saldo Inicial	Participación en resultados	Otros movimientos	Saldo Final
Cox Energy Mexico Suministrador, S.A. de C.V.	578	-	(578)	-
Elek Comercializadora Electrica, S.L.	14.878	405	2.597	17.880
	15.456	405	2.019	17.880

En 2024, el Grupo procedió a registrar la valoración de la opción de compra de la totalidad de las participaciones sociales de Elek Comercializadora Eléctrica, S.L. titularidad de Portabilidades Eléctricas, S.L., excepto las que en su caso fueran objeto de la reducción de capital por importe de 12.245 miles de euros (12.331 miles de euros de opción de compra y 86 miles de euros de opción de venta) en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo” del balance de situación. Adicionalmente, el 12 de marzo de 2024 se realizó un desembolso como ajuste al precio inicial pagado por Elek Comercializadora Eléctrica, S.L. por importe de 893 miles de euros.

En 2025, la Sociedad ha procedido a registrar la actualización de la valoración de la opción de compra de la totalidad de las participaciones sociales de Elek Comercializadora Eléctrica, S.L. titularidad de Portabilidades Eléctricas, S.L., excepto las que en su caso sean objeto de la reducción de capital por importe de 14.841 miles de euros (14.922 miles de euros de opción de compra y 81 miles de euros de opción de venta) en el epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo” del balance de situación.

El detalle de las participaciones en sociedades puestas en equivalencia para el ejercicio 2024 es el siguiente (en miles de euros):

EJERCICIO 2024	Saldo Inicial	Participación en resultados	Otros movimientos	Saldo Final
Cox Energy Mexico Suministrador, S.A. de C.V.	480	98	-	578
Cox Energy Generador, S.A. de C.V.	1	(1)	-	-
Elek Comercializadora Eléctrica, S.L.	1.436	306	13.136	14.878
	1.917	403	13.136	15.456

El detalle de sus principales magnitudes para el ejercicio 2025 es el siguiente (en miles de euros):

EJERCICIO 2025	Elek Comercializadora Eléctrica, S.L.
Total Activos	3.618
Total Pasivos	1.224
Ingresos Ordinarios	2.680
Beneficio (Pérdida) del ejercicio	2.024

El detalle de sus principales magnitudes para el ejercicio 2024 es el siguiente (en miles de euros):

EJERCICIO 2024	Cox Energy Mexico Suministrador, S.A. de C.V.	Cox Energy Generador, S.A. de C.V.	Elek Comercializadora Eléctrica, S.L.
Total Activos	9.812	927	3.740
Total Pasivos	8.166	1.515	871
Ingresos Ordinarios	(478)	(38)	1.978
Beneficio (Pérdida) del ejercicio	248	(20)	1.519

Durante el ejercicio 2025, el Grupo ha reclasificado determinadas participaciones previamente registradas como sociedades puestas en equivalencia al epígrafe de “Inversiones financieras a largo plazo”, al considerar que han dejado de cumplirse los criterios de influencia significativa.

Adicionalmente, con fecha 12 de febrero de 2026, la Sociedad ha suscrito un Convenio Judicial Transaccional con diversas sociedades del Grupo Cox, en virtud del cual ha transmitido la totalidad de sus participaciones en Cox Energy Generador, S.A. de C.V. y en Cox Energy México Suministrador, S.A. de C.V., por un precio total de 13.444.669,82 pesos mexicanos, importe que ha sido íntegramente satisfecho en el momento de la firma.

Ninguna de las sociedades anteriores cotiza en bolsa.

NOTA 11. EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

A efectos del estado de flujos de efectivo consolidado, el efectivo y activos líquidos equivalentes incluyen dinero en efectivo y en bancos, excluidos los descubiertos bancarios.

El efectivo y activos líquidos equivalentes que figura al cierre del ejercicio en el estado de flujos de efectivo consolidado pueden conciliarse con las partidas correspondientes en el estado de situación financiera consolidado del siguiente modo:

	2025	2024
Efectivo en caja	3	6
Efectivo en cuentas bancarias	39.090	75.816
Total	39.093	75.822

El importe en libros del efectivo y activos líquidos equivalentes suele aproximarse a su valor razonable debido a su breve periodo de maduración.

NOTA 12. ACTIVOS FINANCIEROS

12.1 Desgloses por categorías de valoración de los activos financieros

El valor en libros de los epígrafes, "Inversiones financieras a largo plazo" e "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" se clasifica a efectos de valoración en las siguientes categorías al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

Clases	Instrumentos Financieros a Largo Plazo							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores Representativos de Deuda		Créditos, Derivados y Otros		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
Derivados (Nota 14)	-	-	-	-		11.208	-	11.208
Acciones	4.242	-	-	-	-	-	4.242	-
Activos financieros a coste amortizado	17.880	15.456	-	600	2.691	123	20.571	16.179
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto								
Derivados de cobertura (Nota 14)	-	-	-	-	16.327	-	16.327	-
Total	22.122	15.456	-	600	19.018	11.331	41.140	27.387

El Grupo mantiene una participación minoritaria del 5% en el capital de la sociedad irlandesa New Measured Power Ltd. (comercialmente conocida como Pinergy), adquirida en el ejercicio 2025 en el marco de una operación conjunta con Sojitz Corporation, accionista de referencia del Grupo Nexus Energía. Esta inversión se enmarca en la estrategia de expansión internacional del Grupo y en la colaboración con Sojitz para el desarrollo de proyectos conjuntos en el ámbito de la transición energética. Pinergy es una comercializadora de electricidad especializada en energía 100% renovable en el mercado irlandés, con un posicionamiento relevante en servicios de gestión energética para clientes corporativos. La Sociedad participa en esta inversión con el objetivo de generar sinergias, especialmente en la gestión de portafolios energéticos y el desarrollo de soluciones innovadoras, contribuyendo así al fortalecimiento de su posicionamiento en el ámbito de las energías renovables en Europa.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe de “Activos financieros a coste amortizado”, a 31 de diciembre de 2025 y 2024, a excepción de las inversiones en instrumentos de patrimonio y otros activos financieros con empresas del Grupo, es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2025					Siguientes	TOTAL
	2027	2028	2029	2030	Ejercicios	
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	2.686	2.686
Total	-	-	-	-	2.686	2.686

Ejercicio 2024					Siguientes	TOTAL
	2026	2027	2028	2029	Ejercicios	
Valores representativos de deuda	600	-	-	-	-	600
Préstamos y partidas a cobrar	87	-	-	-	31	118
Total	687	-	-	-	31	718

El valor en libros de los epígrafes “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” a excepción de los subepígrafes “Activos por impuesto corriente” y “Otros créditos con las Administraciones Públicas”, e “Inversiones financieras a corto plazo” se clasifica a efectos de valoración en las siguientes categorías al cierre de los ejercicios 2025 y 2024:

Clases	Instrumentos Financieros a Corto Plazo							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores Representativos de Deuda		Créditos Derivados Otros		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
Derivados (Nota 14)	-	-	-	-	44	5.256	44	5.256
Acciones	104	62	-	-	-	-	104	62
Activos financieros a coste amortizado	-	-	-	13.330	131.652	169.077	131.652	182.407
Activos financieros a coste	-	-	18.600	-	81	-	18.681	-
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto								
Derivados de cobertura (Nota 14)	-	-	-	-	2.868	-	2.868	-
Total	104	62	18.600	13.330	134.645	174.333	153.349	187.725

Al cierre del ejercicio 2025 la Sociedad tenía depositadas fianzas en las cámaras de compensación para operar en los mercados de negociación de instrumentos financieros derivados y los mercados eléctricos y gasistas por importe de 11.468 miles de euros (8.579 miles de euros en 2024). La principal variación se debe a la fluctuación en los volúmenes y valores razonables de los instrumentos financieros derivados, lo que provoca variaciones en las necesidades de garantías para operar en las diferentes cámaras.

12.1.2 Créditos y partidas a cobrar

La composición de esta partida a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente (en miles de euros):

	2025		2024	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Créditos por operaciones comerciales:				
Clientes terceros	-	119.696	-	159.366
Total créditos por operaciones comerciales	-	119.696	-	159.366
Créditos por operaciones no comerciales:				
Créditos a terceros	1.967	-	87	500
Otros activos financieros	719	-	31	-
Personal	-	36	-	32
Activo por impuesto corriente (Nota 18.1)	-	2.110	-	1.000
Otros créditos con Administraciones Públicas	-	2.477	-	6.197
Total créditos por operaciones no comerciales	2.686	4.623	118	7.729
Total	2.686	124.319	118	167.095

Factoring sin recurso

Durante el ejercicio, la Sociedad ha formalizado operaciones de factoring sin recurso mediante líneas de financiación con entidades financieras, con un límite conjunto de 81.550 miles de euros (85.650 miles de euros en el ejercicio anterior), en virtud de las cuales ha cedido créditos comerciales, habiendo transferido sustancialmente los riesgos y beneficios asociados a los mismos, por lo que dichos activos han sido dados de baja del balance.

El importe de los anticipos recibidos por estas operaciones asciende a 3.821 miles de euros en el ejercicio 2025 (13.866 miles de euros en el ejercicio 2024).

12.1.3 Otra Información Relativa a Activos Financieros

Las variaciones derivadas de las pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe durante los ejercicios 2025 y 2024 han sido las siguientes (en miles de euros):

Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	(8.464)
(Dotación) / reversión pérdidas de valor	2.892
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024	(5.572)
(Dotación) / reversión pérdidas de valor	1.599
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2025	(3.973)

Durante el ejercicio el Grupo ha imputado como pérdida definitiva 304 miles de euros de clientes (207 miles de euros en 2024), por considerar la incobrabilidad de los mismos.

12.2 Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

12.2.1 Gestión de capital

El Grupo gestiona su capital para garantizar que las entidades que lo conforman puedan seguir cumpliendo el principio de empresa en funcionamiento al tiempo que maximizan la rentabilidad para el accionista mediante la optimización del equilibrio entre deuda y patrimonio neto.

La estructura de capital del Grupo se compone de deuda neta (préstamos, desglosados en la Nota 13.1, compensados por el efectivo y los saldos en banca) y patrimonio neto del Grupo (que se compone de capital social, prima de emisión, reservas, beneficios no distribuidos e intereses no-controladores, desglosado en la Nota 16).

La estrategia del Grupo durante el ejercicio 2025 se ha centrado en mantener niveles de deuda adecuados, así como un vencimiento de la deuda acorde con el plan de negocio del Grupo. Éste ha supervisado periódicamente los niveles de deuda neta/patrimonio neto, deuda neta/EBITDA, así como el nivel de efectivo disponible para hacer frente a la deuda a corto plazo.

12.2.2 Valor razonable de instrumentos financieros derivados

La clasificación de los instrumentos financieros derivados registrados en los estados financieros por su valor razonable, atendiendo a la metodología de cálculo de dicho valor razonable (valor neto de activos y pasivos), es la siguiente:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Derivados de cobertura	-	7.699	-	7.699
Derivados de no cobertura	-	-	44	44
Total	-	7.699	44	7.743

- Nivel 1: las mediciones del valor razonable se obtienen a partir de los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: las mediciones del valor razonable se obtienen a partir de otros "inputs" (que no sean los precios cotizados incluidos en el nivel 1) observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: las mediciones del valor razonable se obtienen a partir de técnicas de valoración que incluyen "inputs" para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables ("inputs" no observables).

12.2.3 Objetivos de la gestión del riesgo financiero

La gestión del riesgo financiero del Grupo está centralizada en la Dirección Financiera, que ha establecido los mecanismos necesarios para controlar la exposición a la fluctuación de los tipos de interés y los tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y de liquidez.

A continuación, se presenta un breve análisis de los principales riesgos financieros que afectan al Grupo:

12.2.3.1 Riesgo de Mercado

Riesgo de Precio

El riesgo de precio es consecuencia de la evolución de los precios del mercado SPOT en aquellos productos derivados financieros que el Grupo contrata. Dicha evolución tiene un efecto significativo en los resultados del Grupo, derivado de los volúmenes que se manejan. La contratación y gestión de dichos productos financieros está controlada por el Departamento de "Gestión de la Energía".

Riesgo de Tipo de Interés

Tanto la tesorería como la deuda financiera del Grupo, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

El Grupo tiene formalizados contratos de financiación a tipo de interés fijo.

Riesgo de Tipo de Cambio

El Grupo está expuesto al riesgo de tipo de cambio derivado de determinadas posiciones de tesorería mantenidas en moneda distinta del euro. Las variaciones en los tipos de cambio podrían tener un efecto en el valor de dichos saldos y, en consecuencia, en los resultados financieros del Grupo.

No obstante, dado que la mayor parte de las operaciones de la Sociedad se realizan en euros, la exposición al riesgo de tipo de cambio no se considera significativa.

12.2.3.2 Riesgo de Crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

Con carácter general el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

El control de riesgo de crédito, fundamentalmente en lo que respecta a cuentas a cobrar, se realizará mediante análisis crediticios previos cuyo objetivo fundamental entre otros es la de evitar fallidos de créditos, garantizar el seguimiento y mitigar el riesgo de situaciones de impago, garantizar la gestión eficiente de los créditos dentro del Grupo, garantizar los flujos de efectivo derivados de las ventas realizadas y asegurar que las condiciones de pago están justificadas comercialmente.

Así mismo, la compañía cuenta con un seguro de crédito para cubrir posibles impagos de clientes siempre y cuando, el riesgo mensual del cliente supere un determinado importe.

En el ejercicio 2025, la concentración del riesgo de crédito se materializa principalmente en los siguientes clientes:

	2025	2024
% de operaciones mantenidas con un único cliente	31,74%	35,13%

La concentración con un único tercero se trata de OMIE actuando como agente liquidador de la Sociedad por la venta de energía adquirida de todos sus clientes de la actividad de representación

En los ejercicios 2024 y 2025 no ha existido una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

12.2.3.3 Riesgo de Liquidez

Se tiene como objetivo primordial asegurar la disponibilidad permanente de recursos líquidos para hacer frente a los pasivos exigibles, disponer de financiación, así como tener capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. En consecuencia, se realizarán las previsiones necesarias de los flujos de tesorería esperados a corto plazo derivados de los derechos y obligaciones que afecten al Grupo, se mantendrán inversiones con vencimiento a corto plazo para cubrir situaciones imprevistas, se comprobará la liquidez de las inversiones, etc.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Grupo dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 13.

A cierre del ejercicio 2025, la Sociedad presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 31.796 miles de euros (55.544 miles de euros en el ejercicio 2024).

12.2.3.4 Riesgo Operativo

Representa el riesgo que surge como consecuencia de la posible ocurrencia de sucesos inesperados relacionados con la infraestructura operativa interna y externa. Generalmente, este riesgo no es cuantificable a priori, ya que se produce como consecuencia de decisiones adoptadas sobre aspectos referentes a procedimientos y sistemas. En la actualidad, dado el elevado número de operaciones realizadas cada día y su creciente complejidad, se han implementado aquellos mecanismos que aseguren adecuadamente el control financiero de las operaciones y la integridad de la información.

NOTA 13. PASIVOS FINANCIEROS

13.1 Desgloses por categorías de los pasivos financieros

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a largo plazo” al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente (en miles de euros):

Clases	Instrumentos Financieros a Largo Plazo							
	Deudas con Entidades de Crédito		Obligaciones y otros Valores Negociables		Derivados y Otros		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	8.065	5.417	-	-	719	13.235	8.784	18.652
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
Derivados (Nota 14)	-	-	-	-	7.774	-	7.774	-
Total	8.065	5.417	-	-	8.493	13.235	16.558	18.652

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a corto plazo” y “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” sin incluir en este desglose los subepígrafes de “Pasivos por Impuesto corriente” ni “Otras deudas con las Administraciones Públicas” al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente (en miles de euros): al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente (en miles de euros):

Clases	Instrumentos Financieros a Corto Plazo							
	Deudas con Entidades de Crédito		Obligaciones y otros Valores Negociables		Derivados y Otros		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	5.441	5.591	37.300	34.300	128.101	188.719	170.842	228.610
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
Derivados (Nota 14)	-	-	-	-	868	1.007	868	1.007
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura (Nota 14)	-	-	-	-	2.854	411	2.854	411
Total	5.441	5.591	37.300	34.300	131.823	190.137	174.564	230.028

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Deudas con entidades de crédito a largo plazo” es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2025	2027	2028	2029	2030	Siguientes Ejercicios	Total
Deudas con entidades de crédito	3.289	2.152	1.091	913	620	8.065

Ejercicio 2024	2026	2027	2028	2029	Siguientes Ejercicios	Total
Deudas con entidades de crédito	2.557	1.772	995	93	-	5.417

Con fecha 8 de agosto de 2018, Nexus Energía, S.A. firmó una línea de revolving sindicada (siendo Deutsche Bank S.A.E. el banco agente) por importe de 3.000 miles de euros con el objeto de cubrir parcialmente las necesidades de tesorería. Adicionalmente, se firma una línea de avales por importe de 19.000 miles de euros con el objeto de cubrir las necesidades de avales no financieros para contratos de energía a largo plazo y para cubrir las necesidades de trade.

El 29 de enero de 2020 se firmó la novación de la financiación elevando hasta 4.000 miles de euros la línea de revolving sindicada (siendo Deutsche Bank S.A.E. el banco agente) con el objeto de cubrir parcialmente las necesidades de tesorería. Adicionalmente, se amplía la línea de avales, por un importe total de 20.800 miles de euros con el objeto de cubrir las necesidades de avales no financieros para contratos de energía a largo plazo y para cubrir las necesidades de trade.

El 5 de agosto de 2022 se firmó la novación de la financiación ampliando la línea de avales, por un total de 27.500 miles de euros con el objeto de cubrir las necesidades de avales no financieros para contratos de energía a largo plazo y para cubrir las necesidades de trade.

Los Administradores del Grupo en base a los planes de negocio existentes y considerando los compromisos financieros actuales no prevén el incumplimiento de ninguno de los ratios financieros ("covenants") exigidos para el ejercicio 2025.

Al 31 de diciembre de 2025, el Grupo registra pasivos por arrendamientos derivados de la aplicación de la NIIF 16 por importe de 719 miles de euros a largo plazo y 694 miles de euros a corto plazo (904 miles de euros y 819 miles de euros, respectivamente, al cierre del ejercicio anterior).

En el ejercicio 2024, el Grupo reconoció un pasivo financiero derivado de una opción de compra sobre la totalidad de las participaciones sociales de Elek Comercializadora Eléctrica, S.L.

El precio de ejercicio de la opción se encuentra vinculado al EBITDA de Elek Comercializadora Eléctrica, S.L. correspondiente al ejercicio 2025, incorporando distintos escenarios de valoración en función de su evolución, basados en la inversión realizada por el Grupo y una rentabilidad mínima asociada.

Durante el ejercicio 2025, el Grupo ha procedido a actualizar la valoración de dicho pasivo financiero de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas, ascendiendo su valor a 14.923 miles de euros al cierre del ejercicio.

13.2 Débitos y Partidas a Pagar

El detalle de esta partida al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente (en miles de euros):

	2025		2024	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Por operaciones comerciales:				
Proveedores	-	106.166	-	179.865
Otros acreedores	-	2.722	-	3.780
Personal	-	1.571	-	2.127
Anticipos de clientes	-	639	-	622
Total saldos por operaciones comerciales	-	111.098	-	186.394
Por operaciones no comerciales:				
Obligaciones y otros valores negociables	-	37.300	-	34.300
Deudas con entidades de crédito	8.065	5.441	5.417	5.591
Acreedores por arrendamiento financiero	719	694	904	819
Préstamos y otras deudas	8.784	43.435	6.321	40.710
Pasivos por impuesto corriente	-	1.693	-	1.464
Otros créditos con Administraciones Públicas	-	1.856	-	2.763
Otros pasivos financieros	-	16.309	12.331	1.506
Total saldos por operaciones no comerciales	-	19.858	12.331	5.733
Total débitos y partidas a pagar	8.784	174.391	18.652	232.837

El epígrafe de “Otros pasivos financieros a corto plazo” incluye principalmente el efecto de la reclasificación a corto plazo de pasivos asociados a opciones de compra sobre las participaciones en Elek Comercializadora Eléctrica, S.L., cuyo vencimiento se producirá en el ejercicio 2026.

En el ejercicio anterior, dichos importes se encontraban registrados en “Otros pasivos financieros a largo plazo”.

Pólizas de Crédito

El Grupo tiene concedidas pólizas de crédito, así como líneas de financiación de circulante en formato confirming pronto pago con los siguientes límites (en miles de euros):

	2025		2024	
	Límite	Importe no Dispuesto	Límite	Importe no Dispuesto
Pólizas de crédito	20.250	18.752	18.750	18.750

Emisión de pagarés

En el epígrafe “Obligaciones y otros valores negociables”, se incluye el programa de pagarés aprobado por el Consejo de Administración del Grupo el 25 de mayo de 2017 en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) hasta un saldo vivo máximo de 20 millones de euros.

Con fecha 4 de julio de 2021, la Comisión de Incorporaciones y Suspensiones del Mercado Alternativo de Renta Fija acordó la incorporación al Mercado Alternativo de Renta Fija del suplemento al documento base de pagarés, denominado "Programa de Pagarés NEXUS 2022" hasta un saldo vivo máximo de 30 millones de euros.

Con fecha 10 de julio de 2017 y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de AIAF Mercado de Renta Fija, se procedió a la incorporación del Documento Base Informativo a Inversores denominado "Programa de Pagarés NEXUS 2017" y con vigencia de 1 año. Dicho acuerdo ha sido renovado anualmente hasta 2019, año en que se amplió el límite a 50 millones de euros. Con fecha 9 de julio de 2025 se procedió a la incorporación del Documento Base Informativo a Inversores denominado "Programa de Pagarés Verdes NEXUS 2025" y con vigencia de 1 año.

En el ejercicio 2025, el Grupo, en su compromiso con la sostenibilidad, ha establecido un Marco de Financiación Verde en virtud del cual podrá emitir Pagarés Verdes destinados a financiar o refinanciar proyectos que promuevan la sostenibilidad. Dicho Marco ha sido objeto de una Second Party Opinion (SPO) independiente emitida por EthiFinance, que concluye que el mismo se encuentra alineado con los Principios de los Bonos Verdes de ICMA (2021).

Los pagarés emitidos y vigentes a 31 de diciembre de 2025 son (en miles de euros):

Código ISIN	Código AIAF	Número valores	Importe	Fecha desembolso	Fecha vencimiento
ES0505280968	557.607	20	2.000	06/06/2025	12/01/2026
ES0505280968	558.038	104	10.400	07/07/2025	12/01/2026
ES0505280984	559.037	42	4.200	30/09/2025	09/04/2026
ES0505280984	559.150	4	400	07/10/2025	09/04/2026
ES0505280992	559.588	42	4.200	12/11/2025	10/02/2026
ES05052800A0	559.589	21	2.100	12/11/2025	11/05/2026
ES05052800C6	559.898	55	5.500	11/12/2025	09/03/2026
ES05052800D4	559.899	46	4.600	11/12/2025	09/06/2026
ES05052800B8	559.900	39	3.900	11/12/2025	10/09/2026
Total			37.300		

Los pagarés emitidos y vigentes a 31 de diciembre de 2024 son (en miles de euros):

Código ISIN	Código AIAF	Número valores	Importe	Fecha desembolso	Fecha vencimiento
ES0505280851	551.060	50	5.000	28/06/2024	30/09/2025
ES0505280877	552.012	81	8.100	29/07/2024	16/01/2025
ES0505280885	552.620	12	1.200	17/09/2024	06/03/2025
ES0505280877	553.208	15	1.500	07/10/2024	16/01/2025
ES0505280893	553.209	15	1.500	07/10/2024	07/04/2025
ES0505280919	553.796	27	2.700	06/11/2024	06/02/2025
ES0505280901	553.797	13	1.300	06/11/2024	06/05/2025
ES0505280927	553.798	20	2.000	06/11/2024	12/11/2025
ES0505280885	554.381	72	7.200	05/12/2024	06/03/2025
ES0505280935	554.382	38	3.800	05/12/2024	06/06/2025
Total			34.300		

13.3 Información sobre aplazamiento de pagos efectuados a proveedores

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2017, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	2025 Días	2024 Días
Periodo medio de pago a proveedores	4,65	8,87
Ratio de operaciones pagadas	4,77	9,17
Ratio de operaciones pendientes de pago	9,96	7,65

	Miles de euros	Miles de euros
Total pagos realizados	1.458.766	1.455.565
Total pagos pendientes	37.277	29.763

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, incluidos en las partidas "Proveedores" y "Proveedores, empresas del grupo y asociadas" del pasivo corriente del Balance y con independencia de cualquier financiación por el cobro anticipado de la empresa proveedora.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

A continuación, se detalla el volumen monetario y número de facturas pagadas dentro del plazo legal establecido:

	2025	2024
Volumen monetario (miles de euros)	1.457.426	1.449.256
Porcentaje sobre el total de de pagos realizados	99,91%	99,57%
Número de facturas	628.926	685.366
Porcentaje sobre el total de facturas	96,65%	98,03%

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 30 días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, salvo que el plazo anterior haya sido ampliado mediante pacto de las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales.

NOTA 14. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones el Grupo ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura según el siguiente detalle:

a) Cobertura de Flujos de Efectivo:

Al cierre del ejercicio 2025 el Grupo tenía contratados instrumentos financieros derivados de cobertura a largo plazo con las siguientes características:

Clasificación	Tipo	MWh Contratados	Vencimiento	Valor Razonable	
				Activo	Pasivo
Cobertura de precio de electricidad	Swap	2.075.589	2039	16.327	-
Cobertura de precio de electricidad	Swap	1.324.254	2029	-	(7.774)

Al cierre del ejercicio 2024 la Sociedad no tenía contratados instrumentos financieros derivados de cobertura a largo plazo.

Al cierre del ejercicio 2025 el Grupo tenía contratados instrumentos financieros derivados de cobertura a corto plazo con las siguientes características:

Clasificación	Tipo	MWh Contratados	Vencimiento	Valor Razonable	
				Activo	Pasivo
Cobertura de precio de electricidad	Swap	453.559	2026	-	(2.854)
Cobertura de precio de electricidad	Swap	(497.343)	2026	2.868	-

Al cierre del ejercicio 2024 el Grupo tenía contratados instrumentos financieros derivados de cobertura con las siguientes características:

Clasificación	Tipo	MWh Contratados	Vencimiento	Activo	Pasivo

La Sociedad mantiene instrumentos financieros de cobertura del precio de la electricidad que cumplen los requisitos para ser clasificados como cobertura contable por importe de 119 miles de euros (4.478 miles de euros en el ejercicio 2024) que se encuentran liquidados por la cámara de compensación correspondiente a cierre del ejercicio. Dichos instrumentos financieros no han afectado al resultado, por lo que se encuentran registrados en el patrimonio neto.

El Grupo ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 4.11.2 sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que se detallan abajo como cobertura.

b) Instrumentos financieros derivados de no cobertura:

Al cierre del ejercicio 2025 el Grupo no tenía contratados instrumentos financieros derivados de no cobertura a largo plazo.

Al cierre del ejercicio 2024 el Grupo tenía contratados instrumentos financieros derivados de no cobertura a largo plazo con las siguientes características:

Clasificación	Tipo	MWh Contratados	Vencimiento	Valor Razonable		Pérdidas y Ganancias
				Activo	Pasivo	
Compra-venta de energía a plazo	Swap	3.828.354	2039	11.208	-	11.208
				11.208	-	11.208

Al cierre del ejercicio 2025 el Grupo tenía contratados instrumentos financieros derivados de no cobertura a corto plazo con las siguientes características:

Clasificación	Tipo	MWh Contratados	Vencimiento	Valor Razonable		Pérdidas y Ganancias
				Activo	Pasivo	
Compra-venta de energía a plazo	Swap	61.367	2026	44	-	44
Compra-venta de energía a plazo	Futuros	739.064	2026	-	-	(3.619)
				44	-	(3.575)

Al cierre del ejercicio 2024 el Grupo tenía contratados instrumentos financieros derivados de no cobertura a corto plazo con las siguientes características:

Clasificación	Tipo	MWh Contratados	Vencimiento	Valor Razonable		Pérdidas y Ganancias
				Activo	Pasivo	
Compra-venta de energía a plazo	Swap	679.450	2025	5.256	-	5.256
Compra-venta de energía a plazo	Swap	(259.748)	2025	-	(1.007)	(1.007)
Compra-venta de energía a plazo	Futuros	(771.382)	2025	-	-	(2.584)
				5.256	(1.007)	1.665

Los resultados derivados de instrumentos financieros derivados que se registran con impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias se presentan en los epígrafes correspondientes atendiendo a su naturaleza.

En este sentido, los resultados positivos se registran en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios", mientras que los resultados negativos se registran en el epígrafe "Aprovisionamientos - Consumo de mercaderías".

NOTA 15. EXISTENCIAS

El detalle de este epígrafe, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente (en miles de euros):

	2025	2024
Existencias de Gas Natural	3.873	11.042
Existencias de Certificados de Energías Limpias	1.863	358
Existencias de Certificados Internacionales de Energías Renovables	12	-
Anticipos a proveedores	6	11
Total	5.754	11.411

En este epígrafe se clasifican las existencias de gas natural propiedad de la Sociedad Dominante y que se encuentran en la planta de regasificación situada en el puerto de Barcelona, en almacenamientos subterráneos y en la red de transporte.

De acuerdo al Real Decreto 1766/2007, de 23 de julio, la Sociedad está obligada a mantener unas existencias mínimas de seguridad de gas natural de 20 días de sus ventas firmes del año anterior (10 días de reservas de carácter estratégico mantenidas en almacenamientos subterráneos de la red básica y 10 días de reservas de carácter operativo). Estas existencias suponen 68.142 MWh en el ejercicio 2025 y 59.827 MWh en el ejercicio 2024 (mientras que en almacenamientos subterráneos la Sociedad mantenía 104.766 MWh en 2025 y 296.421 MWh en 2024).

De acuerdo con la Resolución de 27 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el Plan de actuación invernal para la operación del sistema gasista, las sociedades deberán mantener durante el período de aplicación del Plan de Actuación Invernal un volumen mínimo de existencias de gas natural licuado en concepto de reserva invernal que será calculado por el Gestor Técnico del Sistema ("GTS"). La obligación de mantenimiento de reserva invernal no será de aplicación en caso de que la suma de las obligaciones de reserva invernal de los usuarios pertenecientes a un mismo grupo empresarial sea inferior a 15GWh. Dado que la sociedad tiene una capacidad para mercado nacional (CMN) definida por su volumen de capacidades de entrada al sistema gasista de 1GWh/día contratados (en el tanque virtual de balance), las obligaciones se calculan como $Rinv1 = 2 \times CMN = 2 \text{ GWh}$ (almacenables tanto en planta de Gas Natural Licuado (GNL) como de AASS) y $Rinv2 = 1,5 \times CMN = 1,5 \text{ GWh}$ (almacenable solo en plantas de GNL o barcos en situados en aguas nacionales).

Siendo $Rinv1$ y $Rinv2$ inferiores a 15 GWh, no es de aplicación mantener reservas invernales.

En el ejercicio 2025 no se ha registrado deterioro del stock. Los acontecimientos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, en particular el conflicto geopolítico en Irán, han provocado un incremento significativo en los precios del gas, lo que ha derivado en una revalorización del valor de mercado del stock de gas mantenido al cierre del ejercicio.

En el ejercicio 2024 se registró la reversión del deterioro acumulado reconocido en el ejercicio 2023, por importe de 4.352 miles de euros.

No existen intercambios abiertos a 31 de diciembre de 2025 ni 2024.

En el ejercicio 2025 el Grupo ha registrado por importe de 1.863 miles de euros certificados de energías limpias los cuales reconocen que la electricidad es de origen verde (358 miles de euros en el ejercicio anterior).

NOTA 16. PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO Y FONDOS PROPIOS

16.1. Capital social y Prima de Emisión

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 el capital social de la Sociedad Dominante asciende a 12.716 miles de euros, representado por 2.119.313 acciones (mismo número de acciones en 2024) nominativas de 6 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas participaciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

Las sociedades con participación directa o indirecta igual o superior al 10% del capital social de la Sociedad Dominante son las siguientes:

	2025	2024
	% Participación	% Participación
Sojitz Corporation of Europe B.V.	30,00%	30,00%
Hidroeléctrica Bausen, S.A.	21,30%	21,30%
Gaselec Diversificación, S.L.	10,55%	10,55%

Las acciones de la Sociedad Dominante no cotizan en Bolsa.

16.2 Acciones Propias

Al cierre del ejercicio 2020 la Sociedad Dominante mantenía 1.339 acciones propias por un valor de 24 miles de euros, que representaban el 0,06% del capital social de la Sociedad.

En el ejercicio 2021, la Sociedad Dominante adquirió 83.333 acciones propias de 6 euros de nominal cada una de ellas, por importe de 3.667 miles de euros, que representaban un 3,93% del capital social de la Sociedad Dominante.

En el ejercicio 2022, la Sociedad Dominante adquirió 12.000 acciones propias de 6 euros de nominal cada una de ellas, por importe de 462 miles de euros, que representaban un 0,56% del capital de la Sociedad Dominante.

En el ejercicio 2025, la Sociedad Dominante ha adquirido 11.418 acciones propias de 6 euros de nominal cada una de ellas, por importe de 553 miles de euros, que representan un 0,54% del capital de la Sociedad Dominante.

Al cierre del ejercicio 2025, la Sociedad Dominante mantiene un total de 108.090 acciones propias representativas de un 5,10% del capital.

La Sociedad Dominante tiene establecida una reserva indisponible con cargo a reservas voluntarias por importe total de 251 miles de euros a 31 de diciembre de 2025 (182 miles de euros en el ejercicio anterior).

Con posterioridad al cierre del ejercicio y con anterioridad a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, la Sociedad ha procedido a la transmisión de la totalidad de las acciones propias a favor de Sojitz Corporation of Europe, B.V., principal accionista del Grupo, en los términos y condiciones previamente acordados entre las partes.

16.3 Reservas

El desglose de la cifra de reservas es el siguiente:

	2025	2024
Reservas de la Sociedad Dominante		
Reserva Legal y Estatutaria	2.543	2.543
Reservas Voluntarias	19.884	14.738
Reservas por acciones propias	250	182
Reserva de capitalización	106	-
Total Reservas de la Sociedad Dominante	22.783	17.463
Reservas en Sociedades Consolidadas	12.849	13.091
Total Reservas Consolidadas	12.849	13.091
Total Reservas	35.632	30.554

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Durante el ejercicio 2024 la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó la distribución de 5.400 miles de euros de dividendos con cargo a resultado del ejercicio 2023.

El 19 de junio de 2025, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó la distribución de dividendos por importe de 4.734 miles de euros con cargo a resultado del ejercicio 2024. El pago se efectuó el 30 de junio de 2025 en efectivo.

Durante el ejercicio 2025, el Grupo ha incrementado su participación en la sociedad LuzBoa - Comercialização de Energia, Lda. hasta el 100%. De acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, este tipo de transacciones se registran como operaciones de patrimonio.

Como consecuencia de esta operación, se ha reconocido un incremento en las reservas consolidadas por importe de 4.352 miles de euros.

A cierre de los ejercicios 2025 y 2024 la reserva legal se encontraba completamente constituida.

16.4 Operaciones de cobertura

En este apartado se recoge la valoración de los derivados de cobertura de flujos de efectivo contratados para cubrir el riesgo asociado a la variación en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas, junto con su efecto fiscal: precios de compra y venta de la electricidad, por importe al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 de -2.053 y 3.000 miles de euros respectivamente (véase Nota 14).

16.5 Participaciones no dominantes

La composición del saldo de los Participaciones no dominantes del Grupo de acuerdo a su participación en los distintos componentes del patrimonio neto de las siguientes sociedades dependientes es el siguiente (en miles de euros):

Sociedad Dependiente	% Participación de los Socios Externos	2025	2024
LuzBoa - Comercialização de Energia, Lda.	16,67%	-	1.625
Futbol Club Energia, S.L.	1,20%	(126)	(132)
		(126)	1.493

En el ejercicio 2022 el porcentaje de Participaciones no dominantes de la sociedad Luzboa – Comercialização de Energía, Lda. era del 49,02%.

El 21 de abril de 2023 se adquieren 32.500 participaciones de la sociedad Luzboa Comercialização de Energía Lda., que suponen el 12,74% del capital social, Morais Leitão Unipessoal Lda.

El 19 de mayo de 2023 se adquieren 50.000 participaciones de la sociedad Luzboa Comercialização de Energía Lda., que suponen el 19,60% del capital social, a Bravegeneration, S.A.

En el ejercicio 2024 el porcentaje de Participaciones no dominantes de la sociedad Luzboa – Comercialização de Energía, Lda. es del 16,67%.

Durante el ejercicio 2025, el Grupo ha completado la adquisición de la participación restante en la sociedad Luzboa – Comercialização de Energía, Lda., alcanzando el 100% de su capital social. Como consecuencia de esta operación, se ha producido la salida de las Participaciones no dominantes de dicha sociedad.

El movimiento durante los ejercicios 2025 y 2024 de las partidas de Participaciones no dominantes del Grupo fue el siguiente (en miles de euros):

EJERCICIO 2025	Saldo Inicial	Participación en resultados del ejercicio	Reparto de dividendos	Otros	Saldo Final
LuzBoa - Comercialização de Energia, Lda.	1.625	-	-	(1.625)	-
Futbol Club Energia, S.L.	(132)	-	-	6	(126)
Total	1.493	-	-	(1.619)	(126)

EJERCICIO 2024	Saldo Inicial	Participación en resultados del ejercicio	Reparto de resultado 2022	Otros	Saldo Final
LuzBoa - Comercialização de Energia, Lda.	1.738	627	(423)	(317)	1.625
Futbol Club Energia, S.L.	(122)	(5)	-	(5)	(132)
Total	1.616	622	(423)	(322)	1.493

NOTA 17. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

17.1 Provisiones

Las sociedades del Grupo comercializadoras de energía en España (Nexus Energía, S.A., y The Yellow Energy, S.L.U.) constituyen una provisión del 1,5% sobre el total de facturación de energía correspondiente a la Tasa del Subsuelo, de acuerdo con el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, del Texto de Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

El detalle de dicha provisión al cierre del ejercicio 2025 y 2024, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes (en miles de euros):

Provisión tasa al final del ejercicio 2023	(7.601)
Dotación	(4.732)
Cancelación	1.144
Pago	4.671
Provisión tasa al final del ejercicio 2024	(6.518)
Dotación	(4.268)
Cancelación	1.346
Pago	2.751
Provisión tasa al final del ejercicio 2025	(6.689)

17.2 Contingencias

El Grupo tiene pasivos contingentes por reclamaciones comerciales propias del negocio de importe no significativo.

A fecha de cierre 2023, la sociedad del Grupo The Yellow Energy, S.L.U. tenía abierto un procedimiento sancionador incoado por la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia ("CNMC") por presunta comisión de infracción grave de las tipificadas en el artículo 65.31 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico por supuesta manipulación del mercado intradiario continuo. La sanción contemplada en la Ley 24/2013 para sanciones graves es de un importe no inferior a 600.001 euros.

El 24 de julio de 2024 se resuelve que The Yellow Energy, S.L.U. no es responsable de la comisión de dicha infracción, procediéndose al archivo del procedimiento sancionador.

NOTA 18. SITUACIÓN FISCAL RELACIONADA CON OPERACIONES CONTINUADAS

El Grupo Fiscal representado por Nexus Energía, S.A. como Sociedad Dominante, tributa a partir del ejercicio 2010 en el Impuesto sobre Sociedades, dentro del régimen especial de consolidación fiscal, siendo la entidad dominante del Grupo identificado con el número 658/2009, regulado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, véase Nota, 4.6.

La tributación dentro del régimen especial de consolidación fiscal implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del Grupo y las deducciones y bonificaciones a la cuota. Se entiende por Grupo de sociedades, a estos efectos fiscales, el formado por la Sociedad Dominante y las sociedades dependientes residentes en territorio español en las que la Sociedad Dominante tenga una participación directa o indirecta de al menos el 75% del capital social y cumplan los requisitos que regulan este régimen especial para su inclusión.

El reparto de la carga tributaria se efectúa según lo acordado por todas las empresas pertenecientes al Grupo de consolidación fiscal y respetando lo dispuesto en las normas contables emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La Sociedad Dominante y las sociedades dependientes que constituyen el Grupo Fiscal Consolidado en el ejercicio 2025 y 2024 se detallan a continuación:

- Nexus Energía, S.A. (Sociedad Dominante)
- Nexus Renovables, S.L.U.
- The Yellow Energy, S.L.U.
- Nexus Connect, S.L.U.
- Fútbol Club Energía, S.L.
- Nexus Energía BESS, S.L.

El resto de las entidades dependientes del Grupo tributa en régimen individual, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

18.1 Saldos mantenidos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es la siguiente (en miles de euros):

Saldos deudores

	Saldos no corrientes		Saldos corrientes	
	2025	2024	2025	2024
Activos por impuestos diferidos (Nota 18.5)	7.984	3.970	-	-
Devolución de IVA	-	-	2.477	6.197
Retenciones y pagos a cuenta	-	-	-	2
Devolución de impuestos	-	-	2.110	998
Total	7.984	3.970	4.587	7.197

Los activos por impuesto diferido contienen, principalmente, los siguientes conceptos:

- El crédito fiscal por las deducciones generadas y activadas por el Grupo
- El impuesto diferido por derivados
- El impuesto diferido por deterioros de participaciones y préstamos de Empresas del Grupo

La partida de devolución de impuestos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, recoge principalmente el saldo correspondiente con los pagos fraccionados realizados entre el ejercicio 2025 y 2024 del Impuesto sobre Sociedades del Grupo fiscal español.

Saldos acreedores

	Saldos no corrientes		Saldos corrientes	
	2025	2024	2025	2024
Pasivos por impuestos diferidos (Nota 18.6)	3.390	1.353	-	-
Impuesto sobre Beneficios	-	-	1.693	1.464
Impuesto Valor Añadido	-	-	172	550
Retenciones y pagos a cuenta	-	-	260	299
Impuesto Eléctrico	-	-	1.201	1.712
Seguridad Social	-	-	223	202
Total	3.390	1.353	3.549	4.227

Los pasivos por impuesto diferido contienen, principalmente, los impuestos diferidos asociados a las amortizaciones aceleradas realizadas por el Grupo.

18.2 Conciliación resultado contable y base imponible

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal es la siguiente (en miles de euros):

EJERCICIO 2025	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Total
Resultado consolidado del ejercicio (después de impuestos)			11.298
	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Total</i>
Impuesto sobre Beneficios	2.302	-	2.302
Diferencias permanentes	578	(2.779)	(2.201)
Diferencias temporarias	217	(29)	188
Con origen en ejercicios anteriores	217	(29)	188
Compensación de bases imponibles negativas	-	(8)	(8)
Base imponible (resultado fiscal)			11.579

EJERCICIO 2024	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Total
Resultado consolidado del ejercicio (después de impuestos)			12.457
	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Total</i>
Impuesto sobre Beneficios	4.092	-	4.092
Diferencias permanentes	400	(251)	149
Diferencias temporarias	67	(150)	(83)
Con origen en ejercicios anteriores	67	(150)	(83)
Compensación de bases imponibles negativas	-	(250)	(250)
Base imponible (resultado fiscal)			16.660

Las diferencias temporarias se deben principalmente a reversión de intereses de demora de Administraciones Públicas y amortización no deducible.

A cierre de los ejercicios 2025 y 2024, no se han registrado gastos directamente imputables al patrimonio y a las reservas del Grupo.

18.3 Conciliación entre la base imponible fiscal y el gasto por impuesto sobre beneficios

La conciliación entre la base imponible fiscal y el gasto por impuesto sobre beneficios es la siguiente (en miles de euros):

	2025	2024
Resultado contable antes de impuestos	13.600	16.549
Diferencias permanentes	(2.201)	444
Resultado contable ajustado	11.399	16.993
Cuota	2.850	4.248
Otros	(548)	(156)
Total gasto / (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	2.302	4.092

La reconciliación por país de la cuota del ejercicio 2025 es la siguiente (en miles de euros):

	España	Portugal	México	Total
Resultado contable ajustado	12.819	574	207	13.600
Cuota	1.902	120	280	2.302
Total gasto / (ingreso) por impuesto	1.902	120	280	2.302

La reconciliación por país de la cuota del ejercicio 2024 es la siguiente (en miles de euros):

	España	Portugal	México	Total
Resultado contable ajustado	10.781	(450)	6.662	16.993
Cuota	2.696	(114)	1.666	4.248
Otros	(156)	-	-	(156)
Total gasto / (ingreso) por impuesto	2.540	(114)	1.666	4.092

18.4 Desglose del Gasto por impuesto sobre sociedades

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente (en miles de euros):

	2025	2024
Impuesto corriente:		
Por operaciones continuadas	2.280	3.820
Impuesto diferido:		
Por operaciones continuadas	22	272
Total gasto / (ingreso) por impuesto	2.302	4.092

18.5 Activos por impuestos diferidos

El detalle del saldo de esta cuenta del activo no corriente al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024
Impuesto diferido por diferencias temporarias	3.328	3.356
Créditos por pérdidas a compensar grupo	102	112
Derivados	3.832	103
Deducciones pendientes y otros	722	399
Total activos por impuesto diferido	7.984	3.970

Los activos por impuestos diferidos indicados anteriormente han sido registrados en el balance por considerar los Administradores del Grupo que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

La Ley 27/2014 modifica el tratamiento de las bases imponibles negativas que se recogía en el Real Decreto ley 9/2011, de 19 de agosto. Así, en su artículo 26, elimina el límite temporal para la aplicación de las mismas previamente existente, aunque introduce una limitación cuantitativa del 70% de la base imponible previa a su compensación admitiendo en todo caso un importe mínimo de 1 millón de euros.

El límite mencionado del 70 % no resultará de aplicación en el caso de entidades de nueva creación en los 3 primeros períodos impositivos en que se genere una base imponible positiva previa a su compensación.

Asimismo, con fecha 30 de marzo de 2012 se aprobó el Real Decreto-ley 12/2012, posteriormente modificado por el Real Decreto-ley 20/2012, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, que recoge, entre otros aspectos, la limitación en la deducibilidad de los gastos financieros consolidados, y que establece que los gastos financieros netos serán deducibles con el límite del 30% del beneficio operativo del ejercicio. No obstante, serán deducibles gastos financieros netos del periodo impositivo por importe de 1 millón de euros.

Según Ley 16/2012, por la que se introducen límites a las amortizaciones fiscalmente deducibles, se deduce en la base imponible el 70% de la amortización contable del inmovilizado material e intangible en los ejercicios 2013 y 2014, que ha sido fiscalmente deducible según el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capitales. La amortización contable que no resulte fiscalmente deducible se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años, a partir del ejercicio 2015.

El Grupo no dispone de activos por impuesto diferido no registrados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

18.6 Pasivos por impuestos diferidos

El detalle del saldo de esta cuenta del pasivo no corriente al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, es el siguiente:

	2025	2024
Impuesto diferido por diferencias temporarias	243	323
Derivados	3.147	1.030
Total pasivos por impuesto diferido	3.390	1.353

Las diferencias temporarias de pasivo del Impuesto sobre Beneficios corresponden fundamentalmente a la libertad de amortización aplicada en los ejercicios 2009 y 2010 y a otros efectos no significativos.

18.7 Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el patrimonio en el ejercicio 2025 es el siguiente (en miles de euros):

	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio			
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-	685	685
Con origen en ejercicios anteriores			
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	1.029	-	1.029
Total impuesto reconocido directamente en patrimonio	1.029	685	1.714

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el patrimonio en el ejercicio 2024 es el siguiente (en miles de euros):

	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio			
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-	(1.029)	(1.029)
Con origen en ejercicios anteriores			
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	(1.466)	-	(1.466)
Total impuesto reconocido directamente en patrimonio	(1.466)	(1.029)	(2.495)

18.8 Impuesto sobre Sociedades

Se ha evaluado la potencial exposición que las Reglas Modelo del Pilar 2 podrían tener en el Grupo Nexus, teniendo en cuenta las últimas declaraciones impositivas y los estados financieros de las entidades que constituyen el Grupo, concluyendo que no existen impactos significativos en los estados financieros del Grupo.

18.9 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El 20 de enero de 2024 se abrió procedimiento de inspección que afecta al ejercicio 2020 para el Impuesto sobre la Electricidad. Dicho procedimiento se cerró en octubre de 2024 firmando el acta de conformidad.

El 23 de enero de 2024 se abrió procedimiento de inspección que afecta al ejercicio 2020 para el Impuesto sobre Hidrocarburos. Dicho procedimiento se cerró en marzo de 2024 firmando el acta de conformidad.

En opinión de los Administradores, no se pondrán de manifiesto contingencias significativas como consecuencia de las inspecciones realizadas ni de los ejercicios abiertos a inspección.

NOTA 19. INGRESOS Y GASTOS

19.1 Importe Neto de la Cifra de Negocios

A continuación, se presenta la distribución de los ingresos del Grupo correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024 por áreas geográficas en función de los mercados a los que van destinados:

Mercados	2025	2024
España	1.568.473	1.594.147
Resto de la Unión Europea	104.370	82.055
Total	1.672.843	1.676.202

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024, distribuida por categorías de actividades, es la siguiente (en miles de euros):

Actividades	2025	2024
Representación	807.671	768.513
Electricidad	724.903	740.893
Gas	137.807	162.980
Servicios	1.642	2.956
Producción energía solar	820	860
Total	1.672.843	1.676.202

Los principales ingresos registrados en servicios corresponden a servicios de representación a productores de energía solar, así como a la prestación de servicios asociados, tales como centro de control, telemedida o concentrador secundario.

19.2 Aprovisionamientos

El detalle de los aprovisionamientos de los ejercicios 2025 y 2024 presenta la siguiente composición (en miles de euros):

	2025	2024
Consumos de mercaderías		
Nacionales	1.446.870	1.474.082
Intracomunitarias	71.320	32.156
	1.518.190	1.506.238
Variación de existencias	5.657	(288)
	5.657	(288)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
Nacionales	-	2.921
Intracomunitarias	-	-
Países fuera de la Unión Europea	4.387	-
	4.387	2.921
Trabajos realizados por otras empresas	84.509	101.853
	84.509	101.853
Deterioro de mercancías, materias primas y otros aprovisionamientos	-	(4.352)
	-	(4.352)
Total Aprovisionamientos	1.612.743	1.606.372

19.3 Cargas Sociales

El saldo de la cuenta "Cargas sociales" del ejercicio 2025 y 2024 presenta la siguiente composición (en miles de euros):

	2025	2024
Seguridad Social a cargo de la empresa	2.789	2.700
Otros gastos sociales	649	380
Total Cargas Sociales	3.438	3.080

19.4 Personal

El número medio de personas empleadas por el Grupo durante los ejercicios 2025 y 2024, detallado por categorías, es el siguiente:

	2025	2024
Directivos	18	14
Resto de personal de dirección	1	-
Empleados de tipo administrativo	53	70
Comerciales, vendedores y similares	46	28
Resto de personal cualificado	127	115
Total Personal Medio	245	227

Durante el ejercicio 2025 ha habido personal con discapacidad mayor o igual del 33% (no ha habido personal con discapacidad en el ejercicio anterior).

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2025 y 2024, detallado por categorías, es la siguiente:

	2025			2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	11	6	17	8	6	14
Resto de personal de dirección	1	-	1	-	-	-
Empleados de tipo administrativo	17	36	53	21	45	66
Comerciales, vendedores y similares	31	15	46	20	8	28
Resto de personal cualificado	60	75	135	56	63	119
Total Personal a Cierre	120	132	252	105	122	227

19.5 Otros gastos de explotación

El saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación" del ejercicio 2025 y 2024 presenta la siguiente composición (en miles de euros):

	2025	2024
Servicios Exteriores	(32.277)	(29.814)
Tributos	(709)	(13.629)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	1.295	843
Otros gastos de gestión corriente	(1.342)	(723)
Total Otros gastos de explotación	(33.033)	(43.323)

La partida de servicios exteriores corresponde principalmente a honorarios profesionales independientes y comisiones bancarias.

El epígrafe de tributos se debe principalmente a los importes devengados en relación con la Orden TED/733/2022, por la que se aprueba el reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social y al coste del suministro de electricidad, ampliadas hasta 31 de diciembre de 2022 según el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, así como a los importes devengados relativos a la tasa de ocupación de vía pública (véase Nota 17.1) y las aportaciones al Fondo Nacional de Eficiencia Energética.

Honorarios de Auditoría

Durante el ejercicio 2025, los honorarios relativos a la auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, KPMG Auditores, S.L., y por empresas pertenecientes a la red KPMG, así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

Durante el ejercicio 2024, dichos servicios fueron prestados por Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al mismo por control, propiedad común o gestión.

Descripción	2025		2024	
	España	Portugal	España	Portugal
Servicios de Auditoría	193	25	187	22
Otros Servicios de verificación	35	-	-	-
Total servicios de Auditoría y Relacionados	228	25	187	22
Total servicios profesionales	228	25	187	22

19.6 Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente (en miles de euros):

	2025		2024	
	Ingresos Financieros	Gastos Financieros	Ingresos Financieros	Gastos Financieros
Aplicación del método del tipo de interés efectivo	1.720	(3.609)	2.486	(4.444)

19.7 Otros ingresos de explotación

La sociedad registra principalmente dentro de la partida de otros ingresos de explotación, los ingresos por la venta de garantías de origen, por importe de 4.435 miles de euros (8.134 miles de euros en 2024) e ingresos por penalizaciones de contratos por importe de 55 miles de euros (194 miles de euros en 2024), así como ingresos por servicios diversos de autoconsumo y servicios energéticos.

NOTA 20. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

Las transacciones y saldos entre la Sociedad Dominante y sus dependientes, que son partes vinculadas de la Sociedad Dominante, han sido eliminados en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota. Los detalles de las transacciones entre el Grupo y otras partes vinculadas se desglosan a continuación.

20.1 Transacciones con partes vinculadas

Durante el ejercicio 2025 y 2024 las entidades del Grupo han llevado a cabo transacciones con partes vinculadas que no son miembros del Grupo:

	2025		2024	
	Comercial		Comercial	
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos
Otras partes vinculadas				
Albert Xalabarder Miramanda	61	-	57	-
Alonso y Garcia Abogados, S.L.	77	2	49	2
Candin Energía, S.L.	57	-	-	-
CE Energía Cartera, S.L.	-	-	48	-
Comercial Vallesana de Suministros, S.A.	5	-	-	-
Compañía Melillense de Gas y Electricidad, S.A.	23	-	11	-
Conhidro, S.A.	4	-	-	-
Duty World, S.L.	201	-	141	-
Electra Caldense Energía S.A.	2	25.260	4	133
Electra Caldense, S.A.	22	-	33	3
Electra de Carbayin S.A.U.	9	-	9	5

	2025		2024	
	Comercial		Comercial	
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos
Electra Del Maestrazgo, S.A.	-	-	63	-
Electra Norte Energía S.A.U.	5	691	-	-
Elecsun Fotovoltaica, S.L.	4	3	-	-
Electra Energía, S.A.U.	-	1	-	-
Electra Norte Penouta S.A.U.	748	12	-	15
Eléctrica de Melón, S.L.	72	-	97	-
Galiluz del Noeroeste, S.L.	12	-	-	-
Gaselec Diversificación, S.L.	189	-	355	-
Hidroeléctrica Bausen, S.A.	276	13	157	1
Hidroeléctrica del Guadalupe S.A.	344	19	-	4
Luis Díaz Díaz	5	-	-	-
Maestrazgo Distribución Eléctrica, S.L.U.	73	-	71	-
Mirai Power Europe Limited	72	-	-	-
Nuevas Energías de Maestrazgo S.A.	56	-	-	-
Oriol Xalabarder Anglí	78	-	46	-
Panglos, S.L.	46	-	46	-
Sojitz Corporation of Europe B.V.	5	-	-	-
Total	2.446	26.001	1.187	163

20.2 Saldos con partes vinculadas

El importe de los saldos en balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024 con partes vinculadas es el siguiente:

	2025		2024	
	Comercial		Comercial	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Otras partes vinculadas				
Comercial Vallesana de Suministros, S.A.	-	-	-	1
Conhidro, S.A.	-	-	-	1
Electra Caldense Energía S.A.	3.881	-	-	-
Electra Caldense, S.A.	1	-	-	-
Electra de Carbayin S.A.U.	1	-	-	-
Electra Norte Energía S.A.U.	56	-	-	1
Electra Norte Penouta S.A.U.	3	138	-	57
Goday Energía S.L.	17	-	-	-
Hidroeléctrica Bausen, S.A.	2	8	1	-
Hidroeléctrica de Silleda Comercializadora, S.L.	36	-	-	-
Hidroeléctrica del Guadalupe S.A.	1	10	1	39
Elecsun Fotovoltaica, S.L.	-	-	-	1
Nuevas Energías del Maestrazgo, S.A.	-	5	-	-
Sojitz Corporation of Europe B.V.	25	(19)	-	-
Total	4.023	142	2	100

NOTA 21. RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA ALTA DIRECCIÓN

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2025 y 2024 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad Dominante clasificadas por conceptos, han sido las siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2025	Sueldos	Dietas	Seguro Responsabilidad Civil	Total
Consejo de Administración	298	29	30	357
Alta Dirección	363	-	-	363
Total	661	29	30	720

Ejercicio 2024	Sueldos	Dietas	Seguro Responsabilidad Civil	Total
Consejo de Administración	447	22	30	499
Alta Dirección	346	-	-	346
Total	793	22	30	845

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existen compromisos por complementos a pensiones, avales o garantías concedidas a favor del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad Dominante.

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2025 ni los Administradores de Nexus Energía, S.A. ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Grupo.

Las transacciones mantenidas con determinados accionistas pueden corresponder a los peajes por distribución de energía a clientes del Grupo Nexus, cuyo importe se factura según las tarifas publicadas en el BOE por el Ministerio de Energía, por lo que no son significativas en el conjunto de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas.

NOTA 22. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han incorporado al inmovilizado activos destinados a la mejora y a la protección del medio ambiente.

El Grupo no ha incurrido, en el presente ejercicio, en ningún gasto, ya sea ordinario o extraordinario, cuyo fin sea la protección y mejora del medioambiente.

No existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente. El Grupo no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

NOTA 23. OTRA INFORMACIÓN

23.1 Acuerdos fuera de balance

Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos

Los avales comprometidos con terceros ascienden a 100.055 miles de euros (93.894 miles de euros en el ejercicio anterior). Básicamente se trata de avales para operar en el mercado y avales con representados.

Prendas constituidas

Como garantía del crédito sindicado (véase Nota 13.1) formalizado con diferentes entidades financieras en fecha 5 de agosto de 2021, siendo la entidad Deutsche Bank S.A.E. el Banco Agente, se constituye prenda sobre diversos derechos de crédito y cuentas bancarias, por un importe máximo total de 27.500 miles de euros.

NOTA 24. HECHOS POSTERIORES

El 12 de febrero de 2026 se formalizaron diversas operaciones de compraventa de acciones de la Sociedad entre accionistas, así como la transmisión de la totalidad de las acciones propias mantenidas en autocartera.

Como resultado conjunto de dichas operaciones, Sojitz Corporation of Europe B.V. ha incrementado su participación en el capital social hasta alcanzar el 52,55%, pasando a ostentar la condición de accionista mayoritario de la Sociedad.

Con fecha 12 de febrero de 2026, la Sociedad ha suscrito un Convenio Judicial Transaccional con diversas sociedades del Grupo Cox en virtud del cual, la Sociedad ha transmitido la totalidad de sus participaciones en Cox Energy Generador, S.A. de C.V. y en Cox Energy México Suministrador, S.A. de C.V., por un precio total de 13.444.669,82 pesos mexicanos, importe que ha sido íntegramente satisfecho en el acto de firma

Con fecha 12 de febrero de 2026, la Sociedad ha formalizado con MUFG Bank Europe N.V. un nuevo contrato de financiación que incluye:

- Una línea de avales por importe máximo de 30 millones de euros, y
- Una línea de póliza de crédito y préstamo, con un límite conjunto máximo de 25 millones de euros.

La referida financiación tiene por objeto reforzar la capacidad operativa y financiera de la Sociedad.

La situación geopolítica internacional se ha visto afectada por la escalada del conflicto en Oriente Medio, en particular por la guerra en Irán. Este contexto ha incrementado la volatilidad en los mercados energéticos internacionales y ha generado incertidumbre sobre la evolución futura de los precios del petróleo y del gas, así como sobre las cadenas de suministro energético a nivel global. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no es posible estimar con fiabilidad el impacto potencial que este contexto podría tener sobre la actividad del Grupo, si bien la Sociedad continúa monitorizando su evolución y sus posibles efectos sobre los mercados energéticos.

NEXUS ENERGÍA, S.A. y sociedades dependientes
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

NEXUS ENERGÍA, S.A. y Sociedades Dependientes

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

Entorno de mercado

El ejercicio 2025 ha estado marcado por un entorno energético de relativa estabilidad, tras los años de elevada volatilidad registrados en los mercados eléctricos y gasistas europeos. Durante el ejercicio se ha observado una progresiva normalización de los precios de la energía.

No obstante, el sistema eléctrico español se ha visto condicionado por el impacto del denominado “apagón”, que ha dado lugar a un incremento de los costes derivados de las restricciones técnicas. Este incremento se ha visto motivado principalmente por la denominada “operación reforzada” aplicada por Red Eléctrica de España (REE).

En este contexto, el Grupo Nexus Energía ha mantenido su actividad en línea con su modelo de negocio basado en la comercialización de energía, la representación de productores de energía renovable y el desarrollo de servicios energéticos.

Actividad y evolución del negocio

Durante el ejercicio 2025, el Grupo ha continuado desarrollando su actividad principal en los ámbitos de la comercialización de electricidad y gas natural, así como en la representación de productores de energía renovable en el mercado eléctrico. Asimismo, el Grupo ha seguido consolidando la línea de actividad iniciada en 2023 en el ámbito de la eficiencia energética.

A cierre del ejercicio, el Grupo ha gestionado un volumen total de 6.089 GWh suministrados a clientes finales de electricidad, 1.255 GWh de gas natural y 11.470 MWh en el negocio de representación.

La Sociedad cerró el ejercicio con una cuota de mercado del 1,37% en la comercialización de energía eléctrica, situándose como la novena comercializadora del mercado español.

Durante el ejercicio, la Sociedad ha continuado trabajando en la optimización de su estructura financiera, el refuerzo de su posición de liquidez y el mantenimiento de una gestión prudente del riesgo en un entorno de precios energéticos más normalizados. No obstante, el incremento de determinados costes del sistema, asociados principalmente a las medidas de operación reforzada adoptadas por el operador del sistema, ha tenido un impacto negativo en los márgenes del ejercicio.

Estructura del Grupo y presencia internacional

El Grupo Nexus Energía está integrado por diversas sociedades en España, entre las que se encuentran Nexus Renovables, S.L.U., Nexus Connect, S.L.U., The Yellow Energy, S.L.U. y Nexus Energía BESS, S.L., participadas al 100% por Nexus Energía, S.A. Asimismo, la Sociedad mantiene una participación del 98,80% en Fútbol Club Energía, S.L. y del 20% en Elek Comercializadora Eléctrica, S.L.

El Grupo mantiene presencia internacional a través de sus filiales en México y Portugal. En México opera mediante NX Energía México, S.A. de C.V., y NX Buena Energía, S.A. de C.V., ambas participadas en un 95% por el Grupo, y durante el ejercicio se ha constituido NX Power, S.A. de C.V., participada al 100%, con el objetivo de desarrollar proyectos de generación fotovoltaica y eólica.

En Portugal, el Grupo desarrolla su actividad a través de Luzboa Comercialização de Energia, Lda., participada al 100%, y durante el ejercicio se ha incorporado la sociedad NX Buena Energía Lda., también participada al 100%, orientada al desarrollo de la comercialización de gas en dicho mercado.

Las filiales internacionales han contribuido al resultado consolidado del Grupo y a la diversificación geográfica de sus actividades.

El Grupo mantiene una participación minoritaria del 5% en el capital de la sociedad irlandesa New Measured Power Ltd. (comercialmente conocida como Pinery), adquirida en el ejercicio 2025 en el marco de una operación conjunta con Sojitz Corporation, accionista de referencia del Grupo Nexus Energía. Esta inversión se enmarca en la estrategia de expansión internacional del Grupo y en la colaboración con Sojitz para el desarrollo de proyectos conjuntos en el ámbito de la transición energética. Pinery es una comercializadora de electricidad especializada en energía 100% renovable en el mercado irlandés, con un posicionamiento relevante en servicios de gestión energética para clientes corporativos. La Sociedad participa en esta inversión con el objetivo de generar sinergias, especialmente en la gestión de portafolios energéticos y el desarrollo de soluciones innovadoras, contribuyendo así al fortalecimiento de su posicionamiento en el ámbito de las energías renovables en Europa.

Resultados del ejercicio

En el ejercicio 2025, el importe neto de la cifra de negocios alcanzó los 1.673 millones de euros.

El resultado de explotación se situó en 15,12 millones de euros y el EBITDA ascendió a 18,46 millones de euros. La evolución de los resultados del ejercicio refleja el contexto de normalización de los precios energéticos respecto a ejercicios anteriores, así como el impacto de determinados costes del sistema asociados a la operación reforzada del sistema eléctrico.

El EBITDA (resultado antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones) se calcula como el resultado de explotación del ejercicio, eliminando el efecto de las dotaciones a la amortización del inmovilizado y de las correcciones valorativas por deterioro.

Posición financiera

La Sociedad presenta una sólida posición financiera, con deuda financiera neta negativa y una ratio de deuda financiera neta sobre EBITDA de -0,37, lo que refleja una posición de caja neta y un adecuado nivel de liquidez para atender sus compromisos y planes de inversión.

La deuda financiera neta se define como el conjunto de deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables, minorado por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

La Sociedad mantiene una política prudente de liquidez y de diversificación de sus fuentes de financiación, apoyada en una red de entidades financieras colaboradoras.

El Grupo dispone asimismo de un marco de financiación verde validado mediante una Second Party Opinion emitida por Ethifinance.

En junio de 2025 se renovó la calificación crediticia del Grupo en grado de "Investment Grade" por parte de Ethifinance, con una calificación de BBB- y perspectiva (Outlook) positiva.

Asimismo, el sistema de cash management se ha optimizado mediante la automatización de procesos financieros.

Gestión del riesgo

La gestión del riesgo crediticio constituye un elemento relevante en la actividad de la Sociedad. Nexus Energía cuenta con un equipo de analistas especializados y dispone de herramientas internas de evaluación y seguimiento del riesgo.

La gestión se realiza a través de ONERATE, una plataforma interna de gestión de crédito desarrollada conforme a las necesidades de la Sociedad. Asimismo, a principios de 2026 la Sociedad implantará el nuevo Rating Nexus, un modelo interno de calificación que incorpora técnicas de machine learning y nuevas variables de evaluación.

La Sociedad mantiene igualmente una gestión estructurada de los riesgos financieros y operativos, integrando aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno en su marco de control interno.

Autocartera

Las acciones propias en poder de la Sociedad Dominante, provenientes de la participación que Sociedad Comercializadora de Energía, S.A. poseía en Nexus Energía, S.A., así como las adquiridas a exdirectivos y antiguos accionistas, se encuentran registradas por su precio de adquisición, habiéndose dotado la correspondiente reserva indisponible.

En el ejercicio 2022, la Sociedad Dominante adquirió 12.000 acciones propias de 6 euros de valor nominal cada una, por importe de 462 miles de euros, representativas del 0,56% del capital social.

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad Dominante adquirió 11.418 acciones propias adicionales de 6 euros de valor nominal cada una, por importe de 553 miles de euros, representativas del 0,54% del capital de la Sociedad dominante.

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad Dominante mantenía un total de 108.090 acciones propias, representativas del 5,10% del capital social. Asimismo, la Sociedad tenía constituida una reserva indisponible con cargo a reservas voluntarias por importe total de 251 miles de euros.

Con posterioridad al cierre del ejercicio y con anterioridad a la formulación de las presentes Cuentas Anuales, la Sociedad Dominante ha transmitido la totalidad de las acciones propias a favor de Sojitz Corporation of Europe B.V., principal accionista del Grupo.

Periodo medio de pago

El periodo medio de pago a proveedores de la Sociedad en el ejercicio 2025 ha sido de 4,65 días (8,87 días en el ejercicio 2024), habiéndose calculado de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de morosidad.

Innovación y digitalización

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad ha continuado desarrollando proyectos tecnológicos orientados a mejorar la eficiencia operativa y los procesos internos, incluyendo la implantación de herramientas de facturación, gestión documental y reporting financiero.

Asimismo, se ha avanzado en el desarrollo de soluciones digitales destinadas a mejorar la monitorización del consumo energético y la gestión de la información para los clientes.

Sostenibilidad y criterios ESG

El Grupo continúa avanzando en la integración de criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (ESG) en su actividad.

Durante el ejercicio 2025 se han desarrollado diversas iniciativas en materia de sostenibilidad y se han establecido indicadores que permitirán medir el desempeño del Grupo en este ámbito. Asimismo la Sociedad publicará por primera vez un Informe de Sostenibilidad.

El Grupo está desarrollando además su Política de Compras Sostenibles, mediante la cual se incorporan criterios ESG en la selección y evaluación de proveedores.

Personas

El Grupo promueve un entorno laboral basado en la diversidad y el desarrollo profesional.

Durante 2025 se han impartido 3.984 horas de formación y la plantilla ha alcanzado un total de 252 personas.

La representación femenina en la plantilla se sitúa en el 52,38%, con una presencia del 35,29% en puestos directivos.

Compromiso medioambiental

En el ámbito medioambiental, el Grupo continúa impulsando iniciativas orientadas a la reducción de su huella de carbono y al uso eficiente de los recursos, así como a maximizar el impacto positivo de su actividad en la descarbonización.

En este sentido, el Grupo cuantifica las emisiones evitadas derivadas de sus principales líneas de negocio como indicador complementario a su huella de carbono operativa. Estas emisiones evitadas se generan a través de distintas soluciones energéticas que permiten reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de terceros en comparación con escenarios alternativos, incluyendo la generación de electricidad mediante tecnología fotovoltaica, la comercialización de energía con Garantías de Origen, las inversiones en soluciones energéticas para clientes y los proyectos de eficiencia energética que generan Certificados de Ahorro Energético (CAE).

Como resultado de estas actividades, el Grupo ha evitado la emisión de 287.867,35 toneladas de CO₂ equivalente durante el ejercicio 2025 (353.050,91 toneladas de CO₂ equivalente en el ejercicio 2024).

Perspectivas

De cara al ejercicio 2026, el Grupo continuará desarrollando su actividad en los mercados energéticos en los que opera, manteniendo su enfoque en la gestión prudente del riesgo, la eficiencia operativa y el desarrollo de nuevas líneas de negocio vinculadas a la transición energética.

Hechos posteriores

El 12 de febrero de 2026 se formalizaron diversas operaciones de compraventa de acciones de la Sociedad Dominante entre accionistas, así como la transmisión de la totalidad de las acciones propias mantenidas en autocartera. Como resultado de dichas operaciones, Sojitz Corporation of Europe B.V. ha incrementado su participación en el capital social hasta el 52,55%, pasando a ostentar la condición de accionista mayoritario de la Sociedad.

Asimismo, en la misma fecha la Sociedad Dominante suscribió un Convenio Judicial Transaccional con diversas sociedades del Grupo Cox, mediante el cual transmitió la totalidad de sus participaciones en Cox Energy Generator, S.A. de C.V. y Cox Energy México Suministrador, S.A. de C.V., por un precio total de 13.444.669,82 pesos mexicanos.

Igualmente, el 12 de febrero de 2026 la Sociedad Dominante formalizó con MUFG Bank Europe N.V. un nuevo contrato de financiación que incluye una línea de avales por importe máximo de 30 millones de euros y una línea de póliza de crédito y préstamo con un límite conjunto máximo de 25 millones de euros.

La situación geopolítica internacional se ha visto afectada por la escalada del conflicto en Oriente Medio, en particular por la guerra en Irán. Este contexto ha incrementado la volatilidad en los mercados energéticos internacionales y ha generado incertidumbre sobre la evolución futura de los precios del petróleo y del gas, así como sobre las cadenas de suministro energético a nivel global. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no es posible estimar con fiabilidad el impacto potencial que este contexto podría tener sobre la actividad del Grupo, si bien la Sociedad continúa monitorizando su evolución y sus posibles efectos sobre los mercados energéticos.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Consejo de Administración del Grupo **NEXUS ENERGÍA, S.A.** formula las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 90.

Barcelona, 25 de marzo de 2026
El Consejo de Administración

Sr. Albert Xalabarder Miramanda

Candín Energía, S.L., representada por
Sr. Luís Díaz Díaz

Gaselec Diversificación S.L.,
representada por Sr. Javier Alonso
Arrizabalaga

Sr. Oriol Xalabarder Anglí

Mirai Power Europe Limited.,
representada por Sr. Hideki
Kuramoto

Sojitz Corporation of Europe B.V.,
representada por Sr Kotaro Kato

Starwind Offshore GmbH,
representada por Ramón Avilés
Muñoz

Sojitz Corporation, S.A., representada
por Yoichi Harumoto